
1 **SESION ORDINARIA NO. 205-2020**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas, del día martes 31 de Marzo del año 2020, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2016-2020:

7
8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Carmen Barrantes Vargas, Santos Lozano Alvarado.
18

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
20 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
21 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
22

23 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
24 distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambronero
25 Villegas, distrito Sabana Redonda.
26

27 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo
28 Murillo, Vice-Alcaldesa, **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
29

30 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas
31

32 **MIEMBROS AUSENTES**
33

34 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda, Luis Gdo. Castro Alfaro y Keylor
35 Rodríguez Rodríguez.
36

37 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.
38

39 **ARTÍCULO NO. I**
40 **INVOCACIÓN**
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión dando la bienvenida a todos
43 los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde y Vicealcalde Municipal, Regidores
44 propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes, y demás compañeros y compañeras,
45 sean todos bienvenidos a ésta sesión.

46 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
47 oración ante Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
48 Gómez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo
49 lo que nos das, te pedimos que nos ayudes a salir adelante, que nos guíes, que nos ilumines, que
50 nos des orientación, que nos ayudes a mantener el equilibrio mental y anímico, para poder
51 afrontar cualquier situación que podamos estar atravesando. Bendice éste país, al mundo entero,
52 bendice a éste cantón, a cada hogar, bendice a cada persona, para que podamos todos salir

1 adelante y sufrir la menor cantidad de daños o bajas que pueda hacer este virus. Todo esto te lo
2 pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

3
4 **ARTÍCULO NO. II**
5 **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**
6

7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura al Orden del Día,
8 estando todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 9
10 I- INVOCACIÓN
11 II- Aprobación Orden del Día
12 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 204-2020
13 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
14 V- Informe de Comisiones
15 VI- Asuntos Varios
16 VII- Mociones y Acuerdos
17

18 **ARTÍCULO NO. III**
19 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
20

21 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 204-2020, sin objeciones
22 ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 204-2020
23 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María
24 Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
25

26 **ARTÍCULO NO. IV**
27 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
28

29 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: recordarles que la correspondencia que se
30 conoce en la Sesión del Concejo ha sido enviada vía correo electrónico a los señores regidores,
31 con el objetivo de que, con antelación, puedan conocerla y analizarla, se va a proceder a dar
32 lectura aquella que no fue posible mandarle en tiempo. Todo lo anterior para tratar de que la
33 sesión se realice en el menor tiempo posible, sin que con ello se pierda el interés de analizar y
34 discutir lo que proceda pero en forma concreta, y que las intervenciones no sean muy extensas
35 para poder avanzar.
36

37 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:
38

- 39 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-073-2020 de fecha 30 de marzo del 2020 del Ing. José
40 Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, recibido
41 en la Secretaria de éste Concejo el 31 de marzo del 2020, y dice textual: “Yo José Joaquín
42 Brenes Vega, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, vecino de San Pedro de Poás, portador
43 de la cédula de identidad número nueve –cero sesenta y uno –quinientos doce, en mi condición de
44 Alcalde de la Municipalidad de Poás y por ende Representante Legal de la misma, de
45 conformidad con la Resolución N.º 1309-E11-2016.- del Tribunal Supremo de Elecciones, de las
46 diez horas del veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, periodo
47 comprendido desde el primero de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, con suficientes
48 facultades para este acto:

49 **Tema: Veto al Acuerdo No. 2654-03-2020, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión**
50 **Ordinaria No. 204-2020, celebrada el 24 de marzo del año en curso, y notificado mediante el**
51 **Oficio MPO-SCM-140-2020, el 26 de marzo, con acuse de recibido por la Alcaldía, en la**
52 **misma fecha, que dice:**

53 Se acuerda:

54 **ACUERDO NO. 2654-03-2020**

1 El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos expuestos, **SE ACUERDA:**
2 Autorizar el pago de dieta a Mariela Víquez Quesada, que en su condición de Síndica Suplente
3 del distrito San Rafael, está presenciando de manera remota (videoconferencia), la Sesión
4 Ordinaria celebrada el martes 24 de marzo del 2020 en tiempo real de inicio. Votan a favor los
5 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo
6 y Gloria E. Madrigal Castro. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos, razonando su voto
7 por razones de legalidad bajo jurisprudencia de la Procuraduría General de la Republica,
8 Dictamen C-011-90 del 31 enero 1990. **ACUERDO CON CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 **Justificación de Derecho.**

11 El Veto en Materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el Alcalde
12 para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la
13 Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código Municipal, Ley No.
14 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año.

15 **Texto**

16 **Art. 167.Código Municipal.** “El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos
17 municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado
18 definitivamente el acuerdo. El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las
19 razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del
20 veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión inmediatamente a la de la
21 presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo”.

22 Formalmente esta Alcaldía presenta veto al **ACUERDO NO. 2654-03-2020**, amparado en el
23 **Artículo 167 del Código Municipal**, y además en lo establecido en:

- 24 1. El artículo 30 de la Ley No.7794, se refiere al monto y forma de pago de las dietas y
25 señala, además:
26 *“los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico*
27 *propietario. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes*
28 *durante toda la sesión, devengarán un veinte cinco por ciento (25%) de la dieta de un*
29 *regidor propietario.”*
- 30 2. El criterio de la Procuraduría General de la República, en su Dictamen No. C-240-2005,
31 señala en lo medular, en la conclusión:
32 *“De conformidad con lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que los regidores,*
33 *suplentes y síndicos de la Municipalidad de Alajuela deben estar presentes en la sesión*
34 *para tener derecho al pago de dieta. Por ello, aun cuando la ausencia obedezca a que el*
35 *interesado se encuentre bajo los supuestos de ausencia por enfermedad, incapacidad*
36 *temporal o maternidad, no procede el pago de esa remuneración”*
- 37 3. El oficio No. MPO-AIM-021-2020, ante consulta de Regidores, la Auditoria Interna se
38 pronunció.
- 39 4. El oficio No. MPO-GAL-0022-2020, la Asesoría Legal de esta Municipal ante consulta
40 previa realizada por la Auditoria Interna emitió criterio legal.
- 41 5. En el oficio sin número de la Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Unión
42 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en la cual dieron a conocer el criterio de sus
43 Asesorías Legales, señalando expresamente:
44 *“En el POR TANTO Primero: La Asesoría Legal de la Unión Nacional de Gobiernos*
45 *Locales (UNGL) y la Asesoría Legal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*
46 *(IFAM), descartamos la posibilidad bajo el marco legal vigente que las sesiones del*
47 *Concejo Municipal se realicen de manera virtual, en acatamiento del principio de*
48 *legalidad basado en los considerandos expuestos.”*
- 49 6. Y en los Oficios No. 11373 (CGR/DJ-1557), de fecha del 10 de agosto del 2015, oficio
50 No. 8894 (DJ-0861) de fecha del 03 de agosto del 2017, oficio No. 04380 (DFOE-DL-
51 0455) de fecha del 25 de marzo del 2020 y oficio No. 04534 (DFOE-DL-0477) de fecha
52 del 26 de marzo del 2020; la Contraloría General de la República (CGR), ha brindado
53 criterio al respecto.
- 54 7. Oficio No. MPO-AIM-022-2020, de parte de la Auditoria Interna, consultando criterio al
55 respecto a la Procuraduría General de la República.

Prueba

- Dictamen No. C-240-2005, por parte de la Procuraduría General de la República.
- Oficio No. MPO-AIM-021-2020, por parte de Auditoría Interna Municipal.
- Oficio No. MPO-GAL-0022-2020, por parte de Asesoría Legal Municipal.
- Oficio por parte de las Asesorías Legales del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- Oficios No. 11373 (CGR/DJ-1557), No. 8894 (DJ-0861), No. 04380 (DFOE-DL-0455) y No. 04534 (DFOE-DL-0477), por parte de la Contraloría General de la República (CGR).
- Hoja de Control de asistencia de la Sesión Ordinaria No. 204-2020.
- Oficio No. MPO-SCM-140-2020, por parte de Concejo Municipal
- Borrador del Acta No. 204-2020, por parte del Concejo Municipal.
- Oficio No. MPO-AIM-022-2020, de parte de la Auditoría Interna.

Petitoria

Que el Concejo Municipal acoja el Veto planteado por las razones antes indicadas y suspender la ejecución de dicho Acuerdo.

Gestión de Trámite

Señaló como medio para atender notificaciones el correo alcaldia@municipalidadpoas.com”

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: hasta donde recuerdo, al menos en éste periodo, es un asunto inédito, no hemos conocido ningún veto del señor Alcalde contra algún acuerdo de éste Concejo Municipal; que no parezca de primer grado, pero voy a explicar rápidamente del tema, para que le sirva a algún regidor para aclarar. El veto del señor Alcalde, tiene que presentarse por fundamento de legalidad, para que sea válido sobre algún acuerdo del Concejo Municipal, dicho de otra manera, un acuerdo puede ser vetado por ilegalidad y debe razonarse y fundamentarse, como bien queda claro en el oficio del señor Alcalde, está presentando los fundamentos que él considera. El veto es presentado ante el Concejo Municipal y le corresponderá al Concejo decidir si acoge o no dicho veto. Si se acoge el veto se notifica y deja sin efectos el acuerdo que se haya tomado, por tanto quedaría inválido, particularmente sino ha surtido todos los efectos; sin es acogido por éste Concejo Municipal el veto, el tema debe elevarse al Tribunal Contencioso Administrativo para que sean ellos quienes dirima el asunto administrativo y resolver, de acatamiento para las partes.

Tenemos el acuerdo 2654-03-2020 que se tomó en la sesión de la semana pasada y se presenta el veto, entramos al análisis o dudas.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas: no tengo dudas, en realidad desde mi punto de vista estaría dispuesto a acoger el veto.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: Queda totalmente claro que, de por sí, existe una mayoría y consenso en el Concejo Municipal para acoger el veto interpuesto por el señor Alcalde, y en mi caso personal quien fui que hizo la proposición para el acuerdo que se veta, considerando incluso la realidad que afronta el país, que no es ayuna y escasa al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Poás como un todo, tampoco no quisiera ponerme “de jupón”, a continuar sobre lo mismo y a iniciar un proceso ante el Contencioso Administrativo para dilucidar el tema, siento que y con todo esto, es una buena medida la que intenté plantear, tenemos otros temas nacionales y locales que requieren más de nuestra atención, que iniciar otro proceso legal adicional, entonces yo estaría allanándome a la decisión, que según entiendo es posición de la gran mayoría de acoger el Veto del señor Alcalde y darle un trámite ágil y resolverlo en ésta misma sesión.

1 Al no haber más dudas o inquietudes, someto a votación de los señores regidores acoger el Veto
2 presentado por el señor Alcalde Municipal, contra el Acuerdo No. 2654-03-2020 tomado en la
3 Sesión Ordinaria No. 204-2020 celebrada el 24 de marzo del año en curso, el cual queda
4 suspendido su ejecución acorde con el artículo 167 del Código Municipal. Con dispensa de
5 trámite de comisión.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 2662-03-2020**

9 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-SCM-ALM-073-2020 de fecha 30 de
10 marzo del 2020, recibido el 31 de marzo del 2020, del Ing. José Joaquín Brenes Vega, mediante
11 el cual presenta, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Poás, Veto contra el Acuerdo
12 2654-03-2020, tomado por éste Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 204-2020 celebrada
13 el 24 de marzo del año 2020, con justificación de derecho, prueba fundamentada bajo norma
14 legal; **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el Veto presentado por el Alcalde
15 Municipal de Poás, contra el Acuerdo No. 2654-03-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 204-
16 2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, en tiempo y oportunidad. **SEGUNDO:** al Acoger el Veto
17 del Alcalde Municipal, se suspende la ejecución del Acuerdo No. 2654-03-2020 del Concejo
18 Municipal, por lo motivos de oportunidad y/o legalidad, de conformidad con el Artículo 167 del
19 Código Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
20 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
21 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

22
23 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro hizo la
24 observación que era la primera vez que ésta Alcaldía, en los trece años de ejercer la dirección de
25 ésta Municipalidad en lo que corresponde, que ejerzo el derecho del Veto, sí, siempre hay una
26 primera vez y posiblemente es la última en ésta administración. El objetivo de la administración
27 fue salvaguardar el principio de legalidad, en el buen sentido de la palabra, sino la administración
28 estaba en la obligación de ejecutar el acuerdo; y ahí no es la cuantía de la dieta, es la falta a la
29 norma. Ahora, con el fondo del objetivo, que las sesiones puedan ser virtuales y técnicamente
30 más avanzadas, hay un proyecto de ley que está presentando el señor diputado Roberto
31 Thompson, ante la Asamblea Legislativa, que inclusive pretende reglar o modificar el Código
32 Municipal para la Sesión Solemne del 1º de mayo, si es que es aprobado en tiempo lo que se está
33 planteando, para dar un paso adelante. Entonces sirva lo que se planteó para hacer un paso al
34 frente y adecuar el derecho, el marco de legalidad al avance de la tecnología.

35
36 2) Se recibe oficio No. MPO-ACM-014-2020 de fecha 23 de marzo del 2020, de la Comisión de
37 Cementerios; firman Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa; Lic. Horacio
38 Arguedas Orozco, Asesor Legal; Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria y
39 Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial, dirigido a este Concejo
40 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, la Comisión de Cementerios
41 de la Municipalidad de Poás, acuerdan en la reunión del pasado miércoles, 18 de marzo del
42 2020, a las 2:00 pm, se revoquen los siguientes acuerdos.

- 43 • **ACUERDO NO.350-10-2016**, a nombre de ROSALINA GUTIERREZ REYES, cédula de
44 identidad 5-0163-0578. **Bóveda 03 bloque A, Cementerio de Carrillos.**
- 45 • **ACUERDO NO.406-11-2016**, a nombre de HENRY QUIROS MORALES, cédula de
46 identidad 6-0246-0224. **Bóveda 21 bloque A, Cementerio de San Pedro**
- 47 • **ACUERDO NO.1254-02-2018**, a nombre de *EVILIETH MORALES BEITA, CC:”*
48 *JETTY MORALES BEITA”*, cédula de identidad 6-0132-0211. **Bóveda #868,**
49 **Cementerio de San Pedro.**

50 Siendo que a los mismos se les ha vencido el plazo de construcción de bóveda, según el
51 derecho de uso que se les había arrendado, se acuerda, que sean revocados tomando en
52 cuenta el Artículo 26º.” La adquisición de un derecho funerario implica la obligatoriedad de
53 construir la bóveda, en un plazo no mayor de un año de haber adquirido el derecho, en caso

1 contrario, automáticamente la comisión administrativa de cementerios procederá a revocar
2 *el derecho funerario*”, Reglamento de Cementerios del Cantón de Poás.

3 Cabe mencionar, que ha cada uno de los ya mencionados se les aviso por escrito y por correo
4 *electrónico, que debían de construir por vencimiento, sin tener respuesta alguna.*”
5

6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Recordemos que esto es con base al
7 mismo reglamento que contempla un plazo debidamente reglamentado para que se construya la
8 bóveda, pasado ese tiempo automáticamente la Comisión de Cementerios procederá a solicitar la
9 revocatoria del derecho del espacio, que al no hacerlo se faculta a la administración hacer el
10 trámite correspondiente para conceder el espacio a otra persona y no dejar espacio sin arrendar en
11 los Cementerios. Al no haber dudas o consultas, someto a votación de los regidores revocar los
12 acuerdos basados a dicha solicitud en cada uno de los casos y a la norma. Sean éstos con dispensa
13 de trámite de comisión.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2663-03-2020**

17 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-ACM-014-2020 de la Comisión
18 de Cementerios de ésta Municipalidad y basados al Reglamento de Cementerios del Cantón de
19 Poás; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger la recomendación de la Comisión de Cementerios
20 de la Municipalidad de Poás. **SEGUNDO:** Revocar el Acuerdo 350-10-2016 tomado en Sesión
21 Ordinaria No. 024-2016 celebrada el 11 de octubre del 2016, arrendamiento que en su momento
22 se le concedió a la señora Rosalina Gutiérrez Reyes, dejando libre el espacio, ubicación No. A-3
23 de acuerdo al orden secuencial de la adjudicación, en el Cementerio de Carrillos. Los trámites
24 serán realizados por la administración de ésta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.
25 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
26 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**
28

29 Se acuerda:

30 **ACUERDO NO. 2664-03-2020**

31 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-ACM-014-2020 de la Comisión
32 de Cementerios de ésta Municipalidad y basados al Reglamento de Cementerios del Cantón de
33 Poás; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger la recomendación de la Comisión de Cementerios
34 de la Municipalidad de Poás. **SEGUNDO:** Revocar el Acuerdo 406-11-2016 tomado en Sesión
35 Ordinaria No. 027-2016 celebrada el 01 de Noviembre del 2016, arrendamiento que en su
36 momento se le concedió al señor Henry Quirós Morales, dejando libre el espacio, ubicación No.
37 21 de acuerdo al orden secuencial de la adjudicación, en el Cementerio de San Pedro. Los
38 trámites serán realizados por la administración de ésta Municipalidad de acuerdo a la normativa
39 vigente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
40 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
41 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**
42

43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 2665-03-2020**

45 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-ACM-014-2020 de la Comisión
46 de Cementerios de ésta Municipalidad y basados al Reglamento de Cementerios del Cantón de
47 Poás; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger la recomendación de la Comisión de Cementerios
48 de la Municipalidad de Poás. **SEGUNDO:** Revocar el Acuerdo 1254-02-2018 tomado en Sesión
49 Ordinaria No. 095-2018 celebrada el 20 de Febrero del 2018, arrendamiento que en su momento
50 se le concedió a la señora Evilieth Morales Beita, “cc: Jetty”, dejando libre el espacio, ubicación
51 No. 868 en el Cementerio de San Pedro. Los trámites serán realizados por la administración de
52 ésta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Votan a favor los regidores Jorge Luis
53 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal

1 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
2 **ACUERDO UNÁNIME.**

3
4 3) Se recibe oficio No. MPO-AIM-022-2020 de fecha 30 de marzo del 2020, de Lic. Ronald
5 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Procuraduría General de la República,
6 con copia al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Asesoría Legal, todos de la
7 Municipalidad de Poás, que dice textual: *“Asunto: Solicitud de criterio para establecer si es*
8 *procedente vía modificación del reglamento interno de sesiones o política interna, o acuerdo*
9 *municipal, que el Concejo Municipal, sustentado en criterios de emergencia, pueda establecer la*
10 *validez de las Actas, Acuerdos y pago de dieta, al permitir sesiones con participación de*
11 *regidores, síndicos y alcalde en forma virtual, para ver si es factible tener un Dictamen de la*
12 *Procuraduría General.*

13 La Auditoría Interna tiene la responsabilidad de fiscalización ante las gestiones que realice el
14 Gobierno Municipal, y conforme a las potestades que brinda la Ley General de Control Interno,
15 se encuentra observando una situación que puede afectar las actuaciones de la Jerarquía
16 Municipal y por ende a la Institución.

17 Entonces desea obtener un criterio, para determinar si conforme a las potestades que brinda el
18 artículo 13 del Código Municipal, tanto el inciso a) como el inciso c), ya sea para fijar la política
19 y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el
20 alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los
21 vecinos, o donde atribuye al Concejo Municipal la facultad de dictar los reglamentos de la
22 corporación, o mediante acuerdo municipal, se pueda modificar o establecer en el Reglamento de
23 Sesiones Municipales, o Política o Acuerdo Municipal, atribuible, las sesiones de forma virtual,
24 en forma temporal o permanente, donde lo pueda sustentar con base en una Declaratoria de
25 Emergencia, en procura de proteger el interés público, la vida, la seguridad y la salud, entonces,
26 mediante una reforma reglamentaria, política o acuerdo, establecer que las sesiones serán
27 reguladas, condicionando la presencia de los miembros del Concejo, Regidores, Suplentes,
28 Alcalde y Síndicos, en forma virtual, utilizando datos conforme a mecanismos tecnológicos
29 mediante el cual se produjo la presencia, la identificación del lugar en que se encuentra el
30 ausente en forma física en la Sesión, la compatibilidad de sistemas y las razones por las cuales la
31 sesión se realizó en la forma indicada; así como los demás elementos que considere el Concejo
32 Municipal, para justificar la presencia virtual del miembro por medio de dichos instrumentos
33 tecnológicos, que será remunerada mediante la dieta correspondiente, y darle validez al Acta,
34 Acuerdos, entre otros aspectos, donde se considera las atribuciones y deberes asignados bajo el
35 marco legal.

36 Donde, se supone, tendría que considerar artículos, como el 13, 17 y 30, junto con todo el
37 Capítulo V, del Código Municipal, adicionando aspectos contemplados en el mismo Código,
38 como el Título VI.

39 Por lo anterior, se desea obtener el criterio de la Procuraduría General, referente a la siguiente
40 consulta:

41 Es factible, vía Reglamento, y conforme a una Declaratoria de Emergencia, darle validez a las
42 Sesiones Municipales, como lo establece el Código Municipal, para la aprobación de Actas,
43 Acuerdos y remunerar el pago de dietas, al permitir la participación de regidores, síndicos y
44 alcaldes en forma virtual, o se podría estar asumiendo riesgos, para poder ejecutar las
45 decisiones que se toman en sesiones bajo esa coyuntura, al tener un sustento reglamentario y no
46 de ley.

47 En razón de lo expuesto, adjunto el criterio de la Asesoría Legal, mediante el Oficio MPO-GAL-
48 0022-2020, con fecha del 24 de marzo del 2020, para solicitar un pronunciamiento de la
49 Procuraduría General de la República, sobre esa consulta, porque en mi calidad de Auditor
50 Interno, requiero observar la fiscalización de dicho proceso.

51 Estoy anuente aclarar, cualquier otra gestión que se requiera para observar la necesidad de
52 obtener algún criterio de la Procuraduría General, para efecto de contestar la consulta en
53 *mención y es parte del plan de fiscalización que desarrolla la Auditoría Interna sobre el tema.”*
54

55 La Secretaria de éste concejo les hizo llegar el documento con antelación, vía correo electrónico a
56 los regidores, para lo que corresponda.

1 4) Se recibe oficio No. 04372 de fecha 25 de marzo del 2020, de la Licda. Vivian Garbanzo
2 Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría
3 General de la República, dirigida a ésta Secretaria del Concejo y al Alcalde de la
4 Municipalidad de Poás, y dice textual: **“Asunto: Solicitud de información referente al
5 trámite del Presupuesto extraordinario N.º 01-2020 de la Municipalidad de Poás.**

6 Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto extraordinario 01-2020 de la
7 Municipalidad de Poás, se le solicita suministrar el presupuesto ejecutado por clasificación
8 económica al cierre del mes de febrero, información indispensable para continuar con el
9 análisis del documento.

10 La información deberá remitirse en formato digital y por medio electrónico al correo
11 contraloria.general@cgr.go.cr, con copia a jose.molina@cgr.go.cr, en un plazo máximo de
12 **tres días hábiles**. Por lo tanto, el plazo establecido para resolver por parte de esta
13 Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.18. de las
14 *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público1.*”
15

16 La Secretaria de éste concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
17 regidores para lo que corresponda.
18

19 5) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°020-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
20 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
21 Alajuela (FEDOMA), dirigido al Lic. Daniel Isaac Ulate Valenciano, Presidente Comisión
22 Diputados y Diputadas, Provincia de Alajuela, con copia a Concejos Municipales afiliados a
23 FEDOMA, y Concejo Municipal de Atenas, que dice textualmente: **“Para su conocimiento y
24 los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la
25 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su reunión
26 realizada virtualmente y por video conferencia, celebrada el día 25 de marzo del año en
27 curso, que literalmente dice:**

28 ➤ **MOCIÓN N°03.**

29 **ASUNTO: Solicitar Reunión a la comisión de Diputados y Diputadas de la Provincia de**
30 **Alajuela para para analizar la situación que vive todas las municipalidades dada la**
31 **pandemia a causa del COVID 19.**

32 **JUSTIFICACION:**

33 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
34 FEDOMA, que literalmente dicen:

35 *“(...) De los fines, objetivos y funciones*

36 **Artículo 6º**—De los objetivos generales de la Federación:

- 37 a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
38 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
39 para una mejor gestión y gobernabilidad.
- 40 b. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
41 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.
- 42 c. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
43 municipalidades integrantes.

44 **Artículo 7º**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en
45 modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se
46 extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los
47 intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

48 **Artículo 8º**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- 49 a. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
50 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
51 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.
- 52 b. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
53 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
54 respectivos planes operativos.
- 55 c. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
56 decisiones municipales.

-
-
- d. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e investigación.
 - e. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y directrices regionales
 - f. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.
 - g. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones integrantes de la Federación.
 - h. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.
 - i. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas, privadas y mixtas.
 - j. *Cualquier otro permitido por la Ley (...)*
2. Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el Decreto de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y alcaldesa del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.
 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.
 4. Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

MOCIÓN:

Solicitar a la Comisión de Diputados y Diputadas de la Provincia de Alajuela, una reunión de carácter **urgente** con los señores alcaldes y alcaldesa de las municipalidades afiliadas a FEDOMA, Consejo Directivo y alcaldes y alcaldesa entrantes en mayo. Dicha reunión se llevará a cabo en el salón de eventos de la CoopeVictoria en el cantón de Grecia, para analizar la situación que vive todas las municipalidades dada la pandemia a causa del COVID 19, según el Decreto de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, para valorar las medidas y reformas legales que se requieran. Para la reunión se tomarán todas las medidas establecidas en el protocolo por parte de Ministerio de Salud.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

Por lo tanto,

➤ **ACUERDO N°03**

SE ACUERDA: Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar a la Comisión de Diputados y Diputadas de la Provincia de Alajuela, una reunión de carácter **urgente** con los señores alcaldes y alcaldesa de las municipalidades afiliadas a FEDOMA, Consejo Directivo y alcaldes y alcaldesa entrantes en mayo. Dicha reunión se llevará a cabo en el salón de eventos de la CoopeVictoria en el cantón de Grecia, para analizar la situación que vive todas las municipalidades dada la pandemia a causa del COVID 19 y valorar las medidas y reformas legales que se requieran. Para la reunión se tomarán todas las medidas establecidas en el protocolo por parte de Ministerio de Salud.

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.”

1 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
2 regidores para lo que corresponda.

3
4 6) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°021-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
5 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
6 Alajuela (FEDOMA), dirigido a los señores Directores Financieros, Coordinadores de
7 Hacienda o Técnicos responsables, con copia al señor Presidente de la República Carlos
8 Alvarado Quesada; a los señores diputados y diputadas Asamblea Legislativa; Concejos
9 Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM,
10 que dice textualmente: **“Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el
11 acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades
12 de Alajuela, FEDOMA, en su reunión realizada virtualmente y por video conferencia,
13 celebrada el día 25 de marzo del año en curso, que literalmente dice:**

14 ➤ **MOCIÓN N°01.**

15 **ASUNTO: Solicitar información a los Directores Financieros, Coordinadores de
16 Hacienda o técnico responsable de todas las municipalidades afiliadas a FEDOMA a fin de
17 poder tener un parámetro y medir la afectación real de la pandemia del COVID 19 en las
18 finanzas y presupuestos municipales.**

19 **JUSTIFICACION:**

20 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
21 FEDOMA, que literalmente dicen:

22 *“(...) De los fines, objetivos y funciones*

23 **Artículo 6°**—De los objetivos generales de la Federación:

- 24 d. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
25 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
26 para una mejor gestión y gobernabilidad.
27 e. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
28 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.
29 f. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
30 municipalidades integrantes.

31 **Artículo 7°**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en
32 modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se
33 extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los
34 intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

35 **Artículo 8°**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- 36 k. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
37 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
38 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.
39 l. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
40 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
41 respectivos planes operativos.
42 m. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
43 decisiones municipales.
44 n. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
45 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
46 investigación.
47 o. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y
48 directrices regionales
49 p. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
50 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.
51 q. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
52 integrantes de la Federación.
53 r. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o
54 no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas
55 acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.

-
-
- 1 s. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
2 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas
3 públicas, privadas y mixtas.
4 t. *Cualquier otro permitido por la Ley (...)*”
- 5 2- Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el
6 Decreto de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y
7 alcaldesa del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.
8 3- Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia
9 de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.
10 4- Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de
11 los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en
12 los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

13 **MOCIÓN:**

14 Solicitar a los Directores Financieros, Coordinadores de Hacienda o técnico responsable de
15 todas las municipalidades afiliadas a FEDOMA, hagan llegar al Director Ejecutivo de la
16 Federación, los ingresos al 30 de este mes, comparado con al menos el año anterior, en sus
17 diferentes componentes del presupuesto de ingresos ordinarios, como recolección de residuos
18 sólidos, limpieza de vías, cordón y caños, mantenimiento de parques y zonas verdes,
19 cementerio, acueductos, construcciones, bienes inmuebles, patentes comerciales, patentes de
20 *licores y transferencias del gobierno central provenientes de la ley 8114 “Ley de
21 Simplificación y Eficiencia Tributarias” y su reforma ley 9329 “Ley Especial para la
22 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”*. Esto
23 con fin de poder tener un parámetro y medir la afectación real de la pandemia del COVID 19
24 en las finanzas y presupuestos municipales.

25 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
26 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
27 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
28 unanimidad, de los presentes.

29 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
30 Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de
31 abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de
32 la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan
33 Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón
34 Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las
35 señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

36 **Por lo tanto,**

37 **➤ ACUERDO N°01**

38 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar a los Directores
39 Financieros, Coordinadores de Hacienda o técnico responsable de todas las municipalidades
40 afiliadas a FEDOMA, hagan llegar al Director Ejecutivo de la Federación, los ingresos al 30
41 de este mes, comparado con al menos el año anterior, en sus diferentes componentes del
42 presupuesto de ingresos ordinarios, como recolección de residuos sólidos, limpieza de vías,
43 cordón y caños, mantenimiento de parques y zonas verdes, cementerio, acueductos,
44 construcciones, bienes inmuebles, patentes comerciales, patentes de licores y transferencias
45 *del gobierno central provenientes de la ley 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia
46 Tributarias” y su reforma ley 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
47 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”*. Esto con fin de poder tener un
48 parámetro y medir la afectación real de la pandemia del COVID 19 en las finanzas y
49 presupuestos municipales.

50 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
51 para que se gestione en todos sus términos, según votación de *los presentes*.”

52
53 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
54 regidores para lo que corresponda.
55

1 7) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°022-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
2 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
3 Alajuela (FEDOMA), dirigido a los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa,
4 con copia al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada; a los Concejos
5 Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM,
6 que dice textualmente: “**Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el
7 acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades
8 de Alajuela, FEDOMA, en su reunión realizada virtualmente y por video conferencia,
9 celebrada el día 25 de marzo del año en curso, que literalmente dice:**

10 ➤ **MOCIÓN N°02.**

11 **ASUNTO: Solicitar respetuosamente a los señores Diputados y Diputadas de la**
12 **República no se aprueben leyes sobre el Régimen Municipal.**

13 **JUSTIFICACION:**

14 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
15 FEDOMA, que literalmente dicen:

16 “(...) *De los fines, objetivos y funciones*

17 **Artículo 6°**—De los objetivos generales de la Federación:

- 18 g. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
19 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
20 para una mejor gestión y gobernabilidad.
21 h. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
22 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.
23 i. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
24 municipalidades integrantes.

25 **Artículo 7°**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en
26 modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se
27 extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los
28 intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

29 **Artículo 8°**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- 30 u. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
31 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
32 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.
33 v. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
34 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
35 respectivos planes operativos.
36 w. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
37 decisiones municipales.
38 x. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
39 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
40 investigación.
41 y. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y
42 directrices regionales
43 z. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
44 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.
45 aa. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
46 integrantes de la Federación.
47 bb. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o
48 no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas
49 acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.
50 cc. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
51 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas
52 públicas, privadas y mixtas.
53 dd. Cualquier otro permitido por la Ley (...)

54 2. Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el Decreto
55 de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y alcaldesa
56 del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.

-
-
- 1 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de
2 Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.
3 4. Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de los
4 recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los
5 beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

6 **MOCIÓN:**

7 Solicitar, con el debido respeto, a los señores Diputados y Diputadas de la República no se
8 aprueben leyes sobre el régimen municipal, hasta tanto:

- 9 a. No se mida el verdadero impacto en sus finanzas y presupuesto, en el régimen
10 municipal.
11 b. Y se logre consensuar dichas reformas con todas las municipalidades del País y
12 las organizaciones de segundo orden del régimen (IFAM, ANAI, UNGL,
13 Federaciones).

14 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
15 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
16 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
17 unanimidad, de los presentes.

18 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
19 Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de
20 abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de
21 la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan
22 Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón
23 Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las
24 señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

25 **Por lo tanto,**

26 **➤ ACUERDO N°02**

27 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar, con el debido
28 respeto, a los señores Diputados y Diputadas de la República no se aprueben leyes sobre el
29 régimen municipal, hasta tanto:

- 30 c. No se mida el verdadero impacto en sus finanzas y presupuesto, en el régimen
31 municipal.
32 d. Y se logre consensuar dichas reformas con todas las municipalidades del País y
33 las organizaciones de segundo orden del régimen (IFAM, ANAI, UNGL,
34 Federaciones).

35 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
36 para que se gestione en todos sus términos, *según votación de los presentes.*”

37
38 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
39 regidores para lo que corresponda.

- 40
41 8) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°023-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
42 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
43 Alajuela (FEDOMA), dirigido a los señores Concejos Municipales FEDOMA con copia a los
44 señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa; al señor Presidente de la República
45 Carlos Alvarado Quesada; a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo
46 Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM, que dice textualmente: “**Para su conocimiento
47 y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la
48 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su reunión
49 realizada virtualmente y por video conferencia, celebrada el día 25 de marzo del año en
50 curso, que literalmente dice:**

51 **➤ MOCIÓN N°04.**

52 **ASUNTO: Respetuosa sugerencia a los Concejos Municipales de nuestras afiliadas,
53 referente al Presupuesto Municipal**

54 **JUSTIFICACION:**

1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de FEDOMA, que literalmente dicen:

“(…) *De los fines, objetivos y funciones*

Artículo 6º—De los objetivos generales de la Federación:

- j. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad.
- k. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.
- l. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes.

Artículo 7º—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

Artículo 8º—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- ee. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.
- ff. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los respectivos planes operativos.
- gg. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las decisiones municipales.
- hh. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e investigación.
- ii. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y directrices regionales
- jj. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.
- kk. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones integrantes de la Federación.
- ll. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.
- mm. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas, privadas y mixtas.
- nn. *Cualquier otro permitido por la Ley (…)*”

- 2. Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el Decreto de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y alcaldesa del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.
- 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.
- 4. Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

MOCIÓN:

Sugerir, con el debido respeto, a los honorables Concejos municipalidades de las municipalidades afiliadas a Fedoma, que sean muy cautos en el trámite, análisis y aprobación de los presupuestos extraordinarios que se puedan ver en dichos Concejos.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

1 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
2 Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de
3 abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de
4 la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan
5 Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón
6 Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las
7 señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

8 **Por lo tanto,**

9 ➤ **ACUERDO N°04**

10 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda sugerir, con el debido
11 respeto, a los honorables Concejos municipalidades de las municipalidades afiliadas a
12 Fedoma, que sean muy cautos en el trámite, análisis y aprobación de los presupuestos
13 extraordinarios que se puedan ver en dichos Concejos.

14 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
15 para que se gestione en todos sus términos, según votación *de los presentes.*”

16
17 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
18 regidores para lo que corresponda.

19
20 9) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°024-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
21 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
22 Alajuela (FEDOMA), dirigido a los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa; al
23 señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada; a los Concejos Municipales
24 afiliados a FEDOMA, y Concejo Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM, que dice
25 textualmente: **“Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo
26 dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de
27 Alajuela, FEDOMA, en su reunión realizada virtualmente y por video conferencia,
28 celebrada el día 25 de marzo del año en curso, que literalmente dice:**

29 ➤ **MOCIÓN N°05.**

30 **ASUNTO: Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa se
31 valore eliminar la aplicación de la Regla Fiscal para las Municipalidades**

32 **JUSTIFICACION:**

33 1. Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art´. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
34 FEDOMA, que literalmente dicen:

35 *“(...) De los fines, objetivos y funciones*

36 **Artículo 6º**—De los objetivos generales de la Federación:

37 m. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
38 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
39 para una mejor gestión y gobernabilidad.

40 n. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
41 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.

42 o. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
43 municipalidades integrantes.

44 **Artículo 7º**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en
45 modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se
46 extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los
47 intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

48 **Artículo 8º**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

49 oo. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
50 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
51 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.

52 pp. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
53 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
54 respectivos planes operativos.

55 qq. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
56 decisiones municipales.

-
-
- 1 rr. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
2 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
3 investigación.
4 ss. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y
5 directrices regionales
6 tt. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
7 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.
8 uu. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
9 integrantes de la Federación.
10 vv. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o
11 no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas
12 acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.
13 ww. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
14 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas
15 públicas, privadas y mixtas.
16 xx. Cualquier otro permitido *por la Ley (...)*”
- 17 2. Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el Decreto
18 de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y alcaldesa
19 del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.
20 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de
21 Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.
22 4. Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de los
23 recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los
24 beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

25 **MOCIÓN:**

26 Solicitar a los señores Diputados y Diputadas que bajo reforma legal se elimine de
27 inmediato, la aplicación de la regla fiscal para las municipalidades.

28 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
29 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
30 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
31 unanimidad, de los presentes.

32 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
33 Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de
34 abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de
35 la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan
36 Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón
37 Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las
38 señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

39 **Por lo tanto,**

40 **➤ ACUERDO N°05**

41 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar a los señores
42 Diputados y Diputadas que bajo reforma legal se elimine de inmediato, la aplicación de la
43 regla fiscal para las municipalidades.

44 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
45 para que *se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.*”

46
47 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
48 regidores para lo que corresponda.

49
50 **10)** Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°025-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
51 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
52 Alajuela (FEDOMA), dirigido a la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora y al
53 señor Rodrigo Chaves Robles, Ministro, Ministerio de Hacienda; con copia al señor
54 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada; a los señores diputados y diputadas
55 Asamblea Legislativa; a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo

1 Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM, que dice textualmente: “**Para su conocimiento**
2 **y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la**
3 **Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su reunión**
4 **realizada virtualmente y por video conferencia, celebrada el día 25 de marzo del año en**
5 **curso, que literalmente dice:**

6 > **MOCIÓN N°06.**

7 **ASUNTO: Solicitar a la Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda**
8 **apoyo referente a los Presupuestos Municipales**

9 **JUSTIFICACION:**

10 1. Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art´. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
11 FEDOMA, que literalmente dicen:

12 “(...) *De los fines, objetivos y funciones*

13 **Artículo 6º**—De los objetivos generales de la Federación:

- 14 p. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
15 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
16 para una mejor gestión y gobernabilidad.
17 q. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
18 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.
19 r. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
20 municipalidades integrantes.

21 **Artículo 7º**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en
22 modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se
23 extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los
24 intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

25 **Artículo 8º**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- 26 yy. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
27 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
28 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.
29 zz. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
30 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
31 respectivos planes operativos.
32 aaa. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
33 decisiones municipales.
34 bbb. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
35 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
36 investigación.
37 ccc. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y
38 directrices regionales
39 ddd. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
40 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.
41 eee. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
42 integrantes de la Federación.
43 fff. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o
44 no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas
45 acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.
46 ggg. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
47 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas
48 públicas, privadas y mixtas.

49 hhh. *Cualquier otro permitido por la Ley (...)*”

- 50 2. Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el
51 Decreto de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y
52 alcaldesa del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.
53 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia
54 de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.
55 4. Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de
56 los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en
57 los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

1 **MOCIÓN:**

2 Solicitar a la señora Contralora General de la República, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, y
3 el Ministro de Hacienda, Rodrigo Chaves Robles, mayor flexibilidad:

4 a. En el trámite de los presupuestos en la aplicación de la regla fiscal, en el uso
5 del gasto corriente y gasto de capital, que permita mayor operatividad a las
6 municipalidades

7 b. En el trámite de las modificaciones presupuestarias.

8 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
9 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
10 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
11 unanimidad, de los presentes.

12 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
13 Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de
14 abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de
15 la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan
16 Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón
17 Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las
18 señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

19 **Por lo tanto,**

20 **➤ ACUERDO N°06**

21 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda;

22 Solicitar a la señora Contralora General de la República, Marta Eugenia Acosta Zúñiga, y el
23 Ministro de Hacienda, Rodrigo Chaves Robles, mayor flexibilidad:

24 a. En el trámite de los presupuestos en la aplicación de la regla fiscal, en el uso del
25 gasto corriente y gasto de capital, que permita mayor operatividad a las
26 municipalidades

27 b. En el trámite de las modificaciones presupuestarias.

28 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
29 para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes. ”

30
31 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
32 regidores para lo que corresponda.

33
34 **11)** Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°026-2020 de fecha 26 de marzo 2020 de la señora
35 Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de
36 Alajuela (FEDOMA), dirigido al Lic. Nixon Ureña Guillen, Presidente FEDOMA y al Lic.
37 Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo FEDOMA; con copia al señor Presidente
38 de la República Carlos Alvarado Quesada; a los señores diputados y diputadas Asamblea
39 Legislativa; a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo Municipal del país,
40 al ANAI, UNGL, IFAM, que dice textualmente: **“Para su conocimiento y los fines
41 consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación
42 Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su reunión realizada
43 virtualmente y por video conferencia, celebrada el día 25 de marzo del año en curso, que
44 literalmente dice:**

45 **➤ MOCIÓN N°07.**

46 **ASUNTO:** Comunicado de Prensa FEDOMA referente al COVIT-19.

47 **JUSTIFICACION:**

48 1. Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art´. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
49 FEDOMA, que literalmente dicen:

50 *“(...) De los fines, objetivos y funciones*

51 **Artículo 6º**—De los objetivos generales de la Federación:

52 s. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
53 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
54 para una mejor gestión y gobernabilidad.

1 t. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
2 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.

3 u. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
4 municipalidades integrantes.

5 **Artículo 7º**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en
6 modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se
7 extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los
8 intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.

9 **Artículo 8º**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

10 iii. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
11 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
12 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.

13 jjj. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
14 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
15 respectivos planes operativos.

16 kkk. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
17 decisiones municipales.

18 lll. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
19 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
20 investigación.

21 mmm. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales
22 y directrices regionales

23 nnn. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
24 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.

25 ooo. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
26 integrantes de la Federación.

27 ppp. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o
28 no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas
29 acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.

30 qqq. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
31 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas
32 públicas, privadas y mixtas.

33 rrr. *Cualquier otro permitido por la Ley (...)*”

34 2. Dada la pandemia que vive el país y el mundo entero a causa del COVID 19, y el
35 Decreto de Emergencia emitido por el Gobierno de la República, los señores alcaldes y
36 alcaldesa del Consejo Directivo de FEDOMA y en potestad de sus facultades.

37 3. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia
38 de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.

39 4. Con base al interés público y una sana administración, el buen uso y maximización de
40 los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en
41 los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.

42 **MOCIÓN:**

43 Autorizar al Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA a
44 coordinar y elaborar lo correspondiente para realizar un comunicado de prensa en positivo
45 para anunciar a la región y el País sobre la posición de la Federación.

46 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
47 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
48 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
49 unanimidad, de los presentes.

50 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
51 Directivo, queda Aprobada por consenso unánime de los presentes; con (0) cero votos de
52 abstención, (0) cero votos en contra y (10) diez votos a favor de los presentes al momento de
53 la votación; de los señores y señoras; Laura Chaves Quirós, Minor Molina Murillo, Juan
54 Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón
55 Ureña Guillén, Ronald Araya Solís, posteriormente también virtualmente se incorporan las
56 señoras Flora Araya Bogantes, Nazira Morales Morera, Virginia Muñoz Villegas .

57 **Por lo tanto,**

1 > **ACUERDO N°07**

2 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda; autorizar al Lic. Luis
3 Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA a coordinar y elaborar lo
4 correspondiente para realizar un comunicado de prensa en positivo para anunciar a la
5 región y el País sobre la posición de la Federación.

6 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
7 *para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.*”
8

9 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores
10 regidores para lo que corresponda.
11

12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: si algún regidor o regidora desea
13 referirse a alguno de éstos oficios conocido de la FEDOMA, lo pueden hacer, sin perjuicio que la
14 próxima semana, si tiene algún otro aporte también se puede hacer.
15

16 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Yo creo que es importante brindar un voto de apoyo,
17 pienso que todos los muy importantes, sin embargo rescato el que tiene que ver con el tema de la
18 Reforma referente a la Regla Fiscal.
19

20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: el señor regidor Marvin Rojas e refiere al
21 oficio No. ADE-FEDOMA N°024-2020 de fecha 26 de marzo 2020 dirigido a los señores
22 Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa; al señor Presidente de la República Carlos
23 Alvarado Quesada; a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo Municipal del
24 país, al ANAI, UNGL, IFAM, que se refiere a: **“ASUNTO: Solicitar a los señores Diputados
25 y Diputadas de la Asamblea Legislativa se valore eliminar la aplicación de la Regla Fiscal
26 para las Municipalidades”**
27

28 El regidor Marvin Rojas Campos responde: precisamente ese oficio, ya que merece la pena
29 pronunciarlos dándoles un voto de apoyo a la FEDOMA en sus gestiones.
30

31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con relación a este tema y poner a
32 los compañeros al tanto, básicamente lo que hace FEDOMA es solicitar el apoyo a los diputados
33 para que bajo reforma legal se elimine de inmediato la aplicación de la regla fiscal para las
34 municipalidades. Creo que está bien la sugerencia del regidor Rojas Campos y acorde la gestión
35 de apoyo. Pero además, como una sugerencia, otro acuerdo, yo pienso que sería importante que la
36 FEDOMA, ya que cuenta con una Asesoría Legal, que sino me equivoco es el Lic. Luis Alvarez,
37 sería importante que la FEDOMA trabaje en un borrador de proyecto de ley, para cuando se
38 motive con un diputado a que encabece una cruzada como la que se está solicitando, cuando vaya
39 a sufrir todo el látigo del sector privado del país, no es solo decirle cual diputado se anima, sino
40 darle herramientas. De ahí hacérselo ver a la Dirección Ejecutiva y Consejo Directivo de la
41 FEDOMA, aprovechando que el abogado contratado tiene experiencia en el Régimen Municipal,
42 trabaje en una propuesta de modificación a la Ley en los términos que conviene a las
43 Municipalidades, y no esperar que un diputado inicie de cero, tomando en cuenta que no todos
44 los diputados y diputadas son muy municipalistas y no todos entienden la dinámica de las
45 municipalidades. Si no hay alguna duda someto a votación tomar esos dos acuerdos en los
46 términos citado. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
47

48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 2666-03-2020**

50 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio ADE-FEDOMA N°024-2020 de fecha 26 de
51 marzo 2020 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), dirigido a
52 los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa; al señor Presidente de la República
53 Carlos Alvarado Quesada; a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo
54 Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM, sobre: **“ASUNTO: Solicitar a los señores**

1 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa se valore eliminar de inmediato, la aplicación
2 de la Regla Fiscal para las Municipalidades”, **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo a la
3 FEDOMA, en las gestiones realizadas, ante los señores diputados y diputadas de la Asamblea
4 Legislativa y al Presidente de la República de Costa Rica, mediante el cual solicita se valore la
5 eliminación de inmediato la aplicación de la Regla Fiscal para las Municipalidades del país.
6 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
7 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE
8 TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
9 APROBADO.**

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 2667-03-2020**

13 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio ADE-FEDOMA N°024-2020 de fecha 26 de
14 marzo 2020 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), dirigido a
15 los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa; al señor Presidente de la República
16 Carlos Alvarado Quesada; a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA, y Concejo
17 Municipal del país, al ANAI, UNGL, IFAM, sobre: “ASUNTO: Solicitar a los señores
18 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa se valore eliminar de inmediato, la aplicación
19 de la Regla Fiscal para las Municipalidades”, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Federación
20 Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), ante el Director Ejecutivo y Consejo
21 Directivo de la FEDOMA, aprovechando que el abogado contratado por la FEDOMA, tiene
22 experiencia en el Régimen Municipal, se sugiere se trabaje en una propuesta de modificación a la
23 Ley sobre la Regla Fiscal, en los términos que conviene a las Municipalidades, y no esperar que
24 un diputado inicie de cero, tomando en cuenta que no todos los diputados y diputadas son muy
25 municipalistas y no todos entienden la dinámica de las municipalidades. Votan a favor los
26 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
27 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRAMITE DE
28 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **12)** Se recibe oficio No. SCMU 229-2020-002-03 de fecha 25 de marzo de 2020, del Concejo
31 Municipal de la Municipalidad de Upala, dirigido a la señora Epsy Campbell Barr,
32 Vicepresidenta de Costa Rica, República de Costa Rica; Michael Soto Rojas, Ministro de
33 Gobernación y Policía, República de Costa Rica y Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud,
34 República de Costa Rica, con copia a la Sra. Vanessa Vargas D., Alcaldes en Ejercicio,
35 Municipalidad de Upala; Dr. Luis E. Mayorga D., Coordinador Ministerio de Salud Upala, y
36 dice textualmente: “Les transcribo el artículo 1), que corresponde al capítulo V, según Acta No.
37 229 – 2020, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes veinticuatro de
38 marzo de dos mil veinte, el cual contiene lo siguiente:

39 **ACUERDO UNO APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME:**

40 El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en
41 definitiva y en firme, dar por aprobada moción presentada por el Regidor Álvaro Carrillo Alfaro,
42 secundada por la Regidora Daisy Elizondo Villalobos, Regidor Julio Sequeira Cabrera, Regidora
43 Digna Espinoza Romero, y el Regidor Miguel Lara Torres.

44 **CONSIDERANDO** que estamos en Estado de Emergencia Nacional debido al COVID – 19, y en
45 *vista que nuestro país vecino “Nicaragua”, no cuenta con las medidas de salubridad e higiene*
46 *necesarias para combatir el COVID - 19, siendo de conocimiento que Nicaragua no está*
47 *acatando las medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud,*
48 *relacionadas a la Pandemia del COVID – 19. Además de ser Upala un cantón fronterizo con*
49 *dicho país, donde contamos con mas de 40 Km de frontera que colinda con los distritos de San*
50 *José de Upala o Pizote, Las Delicias y Yolillal. Por otra parte, reconociendo la buena labor que*
51 *hace la Fuerza Pública en nuestro cantón, y que como Gobierno Local sabemos que es*
52 *insuficiente para poder controlar el paso del Migrante Nicaragüense por nuestras fronteras.*

53 **POR LO TANTO**, como Gobierno Local donde nuestro interés es velar por el bienestar de los
54 ciudadanos (as) de este cantón es que, solicitamos se acojan las siguientes sugerencias por parte

1 del Gobierno Central de nuestro País, relacionada a la estrategia que se podría utilizar con el fin
2 de mitigar el ingreso de personas migrantes que atraviesan nuestras fronteras:

3 1- Si existe la posibilidad que los funcionarios de la Fuerza Pública entren en vehículos
4 particulares, vestidos de civiles para que esto no sea llamativo hacia la misma población,
5 ante el ingreso a la zona fronteriza. Ya que, consideramos que, si ingresan en vehículos de la
6 Fuerza Pública, las personas migrantes se devuelven, no ingresan a territorio costarricense y
7 se ocultan.

8 Se rumora por habitantes de esos distritos fronterizos que muchos Nicaragüenses utilizan
9 algunos ríos para el ingreso a territorio costarricense, por los ríos; Papaturro, Niño, y
10 Zapote, normalmente los días de ingreso son los martes y viernes, se oculta y horas de la
11 madrugada del día siguiente se desplazan a diferentes cantones de nuestro país (2:00 a.m. a
12 05:00 a.m.). Además de otros puntos terrestres donde ingresan normalmente, o bien por la
13 mayoría de fincas que dan a dicha frontera.

14 Existen muchos sectores en toda la frontera con Nicaragua, por donde pueden ingresar,
15 nuestro cantón es un sitio de paso.

16 2- Otra posible estrategia podría ser la utilización de drones para la vigilancia del cordón
17 fronterizo, con el interés de velar por la salud de nuestros (as) ciudadanos (as), podría ser
18 viable alguna articulación o de convenio con la empresa privada de nuestro cantón para la
19 disposición de dicho equipo y así colaborar con la Fuerza Pública, algunas de las empresas
20 que cuentan con este equipo son la Empresa Upala Agrícola, y Compañía Agropecuaria Las
21 Brisas, quienes podrían ser buenos aliados, entre otras.

22 Se informó por los diferentes medios de comunicación de nuestro país que se estarían
23 haciendo sobre vuelos en la Frontera con Nicaragua, para la vigilancia aérea, al momento
24 desconocemos que esto se esté haciendo.

25 Este cantón se siente desprotegido, estamos alarmados por el estado a nivel Mundial con la
26 Pandemia COVID – 19, aunado a esto temerosos a que del país vecino nos vayan a ingresar
27 infinidad de personas migrantes contagiadas. Por otra parte, el sistema de salud de nuestro
28 cantón no reúne las condiciones necesarias para atender a posibles infectados.

29 El migrante que ingresa a Upala se queda unos días, somos una comunidad de paso, y luego
30 se trasladan a todo el país.

31 3- Se solicita un voto de apoyo a todos los Concejos Municipales del País.
32 Este acuerdo es tomado en Definitiva y en Firme y de forma unánime. ”

33
34 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento completo a los señores regidores con
35 antelación, para lo que corresponda.

36
37 **13)** Se recibe por parte de la Contraloría de Servicios Área de Salud Alajuela, vía correo
38 electrónico, de la Licda. Miurel Segura T., Área de Salud Alajuela Oeste, que dice: “Se me
39 han estado rebotando correos suyos, nos e si tiene la carpeta llena. Adjunto nuevamente. Por
40 cierto, aun de despacho diputado no me han respondido. Igual, si gusta, como se le ha
41 mencionado en anterioridad a otras asociaciones de desarrollo, apenas se levante la
42 Emergencia nacional y nos permitan habilitar reuniones y demás, se puede organizar una
43 reunión con ustedes, o si quieren solo con la Dirección Médica.”

44
45 La Secretaria de éste Concejo, le está dando seguimiento al tema y ya solicité desde el despacho
46 de Roberto Thompson si cuentan con la respuesta para que nos remitan copia, el cual trata del
47 apoyo que dio este Concejo Municipal al diputado Thompson sobre la denuncia de mala atención
48 del EBAIS en Carrillos Bajo, según la Asociación de Desarrollo del lugar.

49
50 **14)** Se recibe oficio No. MD-0321-2020 de fecha 27 de marzo de 2020 del señor Rodrigo A.
51 Chaves, Ministro de Hacienda, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
52 República; señores Presidentes (as) Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de
53 Elecciones, Asamblea Legislativa; señores Ministros(as) de Gobierno; señores Jerarcas,
54 Rectores, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus órganos desconcentrados,
55 Empresas Pública no Financieras; señores Jerarcas Gobiernos Locales y otras entidades de
56 gobiernos locales, y dice textual: “**Asunto: Aplicación de la regla fiscal en la formulación**

1 **de los presupuestos ordinarios del 2021, para las entidades y órganos que conforman el**
2 **Sector Público no Financiero (SPNF).**

3 *La Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” le otorgó al Ministerio de*
4 *Hacienda una serie de herramientas fiscales que le permitirán al Estado costarricense lograr*
5 *que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto*
6 *(PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la*
7 *estabilidad macroeconómica del país.*

8 *Los artículos 5, 9 y 10 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No.*
9 *9635, establecen que se limitará el crecimiento del gasto corriente presupuestario según el*
10 *comportamiento de dos variables macroeconómicas, tal es el caso del crecimiento interanual*
11 *del PIB de los últimos cuatro años y de la relación de la deuda total del Gobierno Central*
12 *con respecto al PIB nominal. Asimismo, el ámbito de aplicación de la regla fiscal será para*
13 *las entidades y órganos que conforman el SPNF.*

14 Para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario que el SPNF
15 debe aplicar en la formulación de los presupuestos ordinarios 2021, el Ministerio de
16 Hacienda toma como referencia el cierre del ejercicio económico 2019 para el nivel de
17 deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Y para los datos de la tasa de
18 crecimiento del PIB nominal los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

19 De conformidad con el artículo 11 del Título IV de la mencionada Ley, y tal y como se
20 muestra en la tabla 1, la deuda del Gobierno Central 2019 se ubicó en el escenario c)
21 planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 45% del PIB,
22 pero inferior al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el
23 75% del promedio del crecimiento de los últimos 4 años del PIB nominal.

24 **Tabla 1.** Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central.
25 (Millones de colones y % del PIB).
26

Detalle	Monto
Deuda total Gobierno Central	21.217.056,83
PIB nominal	36.279.503,80
Deuda total /PIB	58,48%

27 Fuente. MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

28
29 Por lo anterior, de acuerdo con la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente de los
30 presupuestos ordinarios del 2021, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no
31 podrá sobrepasar el 4,13%.
32

33 **Tabla 2.** Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto corriente
34 presupuestario, por aplicación de la regla fiscal.
35 (Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB Nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto corriente
2015	29.281.373,31		5,51%	75,0%	4,13%
2016	31.136.210,50	6,33%			
2017	33.189.220,55	6,59%			
2018	34.937.935,89	5,27%			
2019	36.279.503,83	3,84%			

36 Fuente. MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.
37

38 Cabe recordar que el Ministerio de Hacienda publicó el Decreto Ejecutivo No.41641-H,
39 Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la
40 República, y sus reformas, el cual podrá ser consultado por todos los entes y órganos que
41 deberán aplicar la tasa de crecimiento del gasto corriente en la formulación de sus
42 presupuestos ordinarios para el 2021.

1 Es importante indicar que la presente comunicación de la tasa de crecimiento del gasto
2 corriente presupuestario que deberá aplicar el SPNF en la formulación de los presupuestos
3 2021, se realiza en cumplimiento del artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según
4 el cual el Ministerio de Hacienda debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera
5 conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los
6 presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2021. Directrices que de conformidad con
7 el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
8 Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

9 Finalmente, hay que tomar en cuenta que la crisis económica causada por el COVID-19
10 implica una alta probabilidad de que haya necesidad de valorar cambios, a fin de responder
11 *a la emergencia y minimizar su impacto sobre la estabilidad fiscal del país.*”
12

13 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento a los señores regidores, vía correo
14 electrónico, para lo que corresponda.

15
16 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Más adelante nos vamos a referir
17 sobre el tema.

18
19 **15)** Se recibe oficio No. MPO-GAL-023-2020 de fecha 26 de marzo del 2020 del Lic. Horacio
20 Arguedas Orozco, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia a la Vicealcaldía Municipal,
21 de ésta Municipalidad y dice textual: “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en calidad
22 de Asesor Legal Municipal, por éste medio les saludo y procedo a darles respuesta al
23 acuerdo del Concejo Municipal No. 2554-02-2020 trasladado mediante oficio MPO-SCM-
24 032-2020, donde se consulta el proceder sobre el particular, atendiendo una petición de la
25 Vice Alcaldía Municipal de Poás de valorar la posibilidad de que éste Ayuntamiento reciba
26 en donación la finca del partido de Alajuela matrícula de folio real 172691-derechos 003 y
27 005 que mide noventa metros con cincuenta decímetros cuadrados de acuerdo al plano
28 A.0575368-1985, donación que pretende realizar la señora René Corrales Gutiérrez, cédula
29 2 225-584, dadas las recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias.

30 **Sobre el particular se debe informar lo que sigue:**

- 31 1. Que la señora Vice Alcaldesa Sofia Murillo, el Inspector Ricardo Chacón y el
32 suscrito Asesor Legal realizamos el día 17 de febrero del año en curso una
33 inspección en sitio en la finca del partido de Alajuela matrícula de folio real 172691-
34 derechos 003 y 005 que mide noventa metros con cincuenta decímetros cuadrados
35 ajustándose además al plano A-0575368-1985, inmueble ubicado en Barrio Jesús un
36 kilómetro al norte del Liceo de Poás, y doscientos este en el distrito de San Juan calle
37 pública código 2-08-040 al final de la primera entrada a Barrio Jesus. Que esa
38 inspección arrojó que existe la final de una calle pública un terreno sin edificación
39 alguna, en que por la topografía del terreno y dado el desnivel de oeste a este
40 existente la escorrentía de las aguas servidas y pluviales ingresan a ese fundo y para
41 evitar que las casas vecinas al inmueble de marras no sean afectadas con potenciales
42 inundaciones al tener que recibir de frente esas aguas, hizo una intervención
43 municipal al materializar la construcción en una alcantarilla en el borde de la calle y
44 además entubamiento desde la calle pública y hasta el inmueble de la señora René
45 Corrales a efectos de mitigar la problemática existente y direccionar cambiando y
46 desviando el cauce de las aguas servidas y pluviales hasta los fundos vacios del
47 sector sur y hasta allegarlas hasta el río, y así evitar poner en situaciones de riesgo,
48 emergencia o inundación a las familias que habitan las casas ubicadas al final de esa
49 calle, con dirección de este a oeste ya que de no realizase esas mejoras con la
50 urgencia en que se realizaron, recibirían esas viviendas las aguas de frente con el
51 potencial y evidente riesgo de inundarse y poner en riesgo la salud, la seguridad y la
52 vida de los moradores del sector, dada la topografía existente, como lo ilustran las
53 fotografías tomadas en el lugar de las cuales se adjuntan aportan copia en
54 documento anexo.

-
-
- 1 2. Que con la presente consulta del Concejo Municipal se adjuntan el oficio número
2 MPO-VAL-003-2020 del 04 de febrero del 2020 emitido por la Vice- Alcaldía
3 Municipal de Poás al Concejo Municipal, con la petición antes descrita y adjuntando
4 además una copia de una certificación emitida el día 25 de enero de año 2009, por la
5 Licda. Ericka Villegas Montero de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y
6 Atención de Emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias, que contiene un
7 informe de valoración de ese inmueble que determina que la vivienda que existía en
8 ella, sufrió daños parciales en la infraestructura (paredes, entresijos agrietados y
9 contrapisos cedió) y se recomienda la reubicación y la propietaria es la señora René
10 Corrales Gutierrez cédula 2 225-585, quien valga recalcar es adulta mayor.
- 11 3. Que con esos criterio técnicos de la Comisión Nacional de Emergencias plasmadas
12 en el oficio referido en el aparte anterior, sumado a la inspección ocular realizada en
13 sitio, es criterio de la Asesoría Legal que es factible recibir por donación el inmueble
14 supra descrito para que pase a formar parte de los activos inmuebles Municipales,
15 para lo cual, respetuosamente se sugiere al Concejo Municipal tomar un acuerdo en
16 firme facultado al Alcalde Municipal, para que como apoderado generalísimo sin
17 límite de suma de éste Ayuntamiento, proceda a gestionar ante la Notaría del Estado
18 (en la Procuraduría General de la República) como ha de corresponder, la
19 confección de la escritura correspondiente y poder lograr así, que el inmueble
20 descrito entre en legítima posesión, uso y disposición del Gobierno Local, y hasta se
21 podría incluso valorara el consignar en esa escritura, que se anote al margen de
22 inscripción de la misma, la servidumbre de paso de aguas pluviales a efecto de que
23 así quede registrada y pueda el Ayuntamiento realizar cualquier obra o mejora,
24 mantenimiento a la tubería que con carácter de emergencia así se requiera a futuro.

25 *Dejo así rendido el criterio legal no vinculante...*"

26
27 La señora Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal comenta: para ampliar sobre el tema;
28 la señora René Corrales fue una de las afectadas por el terremoto de Cinchona desde el 2009, a
29 finales del año pasado al fin logró obtener su casa mediante un bono. Haciendo la inspección al
30 lugar prácticamente el lote no existe, además que existe un desfogue que se hizo el año pasado e
31 ingresa contiguo a ese terreno, ahí no se puede construir absolutamente nada, quedó siendo un
32 desfogue municipal. La señora Corrales, como muchos tenían que hacerlos de los damnificados
33 del terremoto, cuando les dieron el bono tenían que firmar una hoja que les dio el BANHVI, a
34 través del ente autorizado, donde cada uno tenían que donar el terreno a la Municipalidad, porque
35 si tenían otra propiedad no podían optar por un bono, cosa que los que hicieron fueron dos o tres
36 hace unos años, y la señora René Corrales fue donde la Licda. Aura Céspedes a realizar el
37 trámite, haciendo unos ahorros le pagó a la abogada para ese trámite que le costó en ese entonces
38 ¢80.000 colones, entonces la abogada hizo la escritura y lo tramita con la personería de la
39 Municipalidad de Poás y del registro nacional es pide que le adjunte el acuerdo donde la
40 Municipalidad está de acuerdo en recibir el terreno. Entonces ahora no sé cómo quedaría porque
41 según el Asesor Legal Horacio Arguedas está indicando que es mediante la Procuraduría General
42 de la República, aunque la Licda. Céspedes que incluso le pregunté hoy después de que el Lic.
43 Horacio Arguedas me entregaran ese oficio, según la abogada dice que no es necesario porque es
44 una donación que está haciendo de forma voluntaria la señora René Corrales, que la única
45 interesada es la Municipalidad y que generalmente cuando va a la Procuraduría es cuando, con
46 recursos públicos o municipales, se compra terrenos, como es el caso que ha ocurrido aquí,
47 compra de terrenos para tanques, etc., y también de acuerdo al monto del terreno; entonces, no sé
48 qué considera el Concejo Municipal que la Licda. Aura Céspedes continúe con el trámite
49 correspondiente.

50
51 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: talvez para citar algo importante, el
52 terreno según la documentación aportada no tiene gravámenes. Por otro lado, decirle a la
53 Vicealcaldesa Sofía Murillo, que el tema del ¿Cómo se traspase?, es un asunto que deberá
54 resolverlo la administración con base en los criterios que puedan recabar la información, sin

1 perjuicio que si el Asesor Legal Horacio Arguedas piensa de esa manera y se logra tener criterio
2 que puedan continuar con otro abogado que no sea la Procuraduría, será la administración que
3 tiene que revisar, no corresponde a éste Concejo Municipal como hacer el traspaso.

4
5 Lo que compete al Concejo Municipal es autorizar al Alcalde a recibir en escritura pública y
6 realizar el trámite correspondiente según la documentación aportada y según el análisis técnico y
7 legal que hayan hecho al Visto Bueno de la propietaria a la hora de realizar el traspaso.

8
9 Al no haber dudas o consultas, someto a votación de los señores regidores, basados en la solicitud
10 por parte de la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo en su oficio No. MPO-VAL-003-2020 y el
11 criterio legal del Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal mediante oficio MPO-
12 GAL-0023-2020, autorizar al Alcalde recibir en escritura pública el bien inmueble con los datos
13 citados, asimismo hacerle ver a la administración que considere la recomendación que hace el
14 Lic. Horacio Arguedas Orozco, en virtud del desfogue y enmarcarlo y quede consignado en la
15 escritura según corresponda, sin perjuicio de cualquier otro trámite que la administración, para
16 cumplir normativa, pueda o deba cumplir. Sea con dispensa de trámite.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 2668-03-2020**

20 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud por parte de la Vicealcaldesa Sofía Murillo
21 Murillo en su oficio No. MPO-VAL-003-2020 y el criterio legal del Lic. Horacio Arguedas
22 Orozco, Asesor Legal Municipal mediante oficio MPO-GAL-0023-2020, SE ACUERDA:
23 **PRIMERO:** autorizar al Alcalde a recibir en escritura pública el bien inmueble, matricula folio
24 real 172691-003-005 que mide 90.50 mts², plano catastrado A-0575368-1985, en calidad de
25 donación por parte de la señora René Corrales Gutiérrez, portadora de cédula de identidad
26 número 202250584 a la Municipalidad de Poás, quien fue afectada por el Terremoto de
27 Cinchona en el año 2009. **SEGUNDO:** Hacer ver a la administración municipal, considere la
28 recomendación del Lic. Horacio Arguedas Orozco, valorar el consignar en esa misma escritura,
29 anotación al margen, la servidumbre de paso de agua pluviales a efectos de que así quede
30 registrada, sin perjuicio de cualquier otro trámite que la administración, para cumplir normativa,
31 pueda o deba cumplir. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
32 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
33 **CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

34
35 **16)** Se recibe oficio No. MPO-PRV-018-2020 de fecha 31 de marzo del 2020 de la Bach. Adriana
36 Díaz Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad, dirigido a los señores regidores de éste
37 Concejo Municipal, recibido en ésta Secretaria del Concejo el mismo día al ser las 3:20 p.m.
38 y dice textual: “Me permito remitir los siguientes acuerdos tomados en la Comisión de
39 Recomendación de Adjudicación en las Actas No. MPO-CRA-003-2020 reunión celebrada el
40 veintisiete de marzo y No. MPO-CRA-004-2020 reunión celebrada el treinta y uno de marzo,
41 2020 respectivamente:

42 1. Remitir los carteles debidamente aprobados por la Comisión de Recomendación de
43 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, a efecto de contar con la aprobación
44 para llevar a cabo los siguientes procesos:

45 a) *Licitación Abreviada “Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y*
46 *acabado final de 3700 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de*
47 *bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás”.* Con recursos
48 transferidos de la Junta Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de
49 $\$247.900.000,00$ (doscientos cuarenta y siete millones de novecientos mil colones). El
50 Señor José Joaquín Brenes presenta a la Comisión el siguiente análisis de proyección
51 de flujo de efectivo de los recursos de la Junta Vial Cantonal:

52 -----
53 -----
54 -----

EGRESOS

	2019	Promedio	3
	TOTAL ANUAL	Mensual	TRIMESTRE
Remuneraciones	72 528 855	6 044 071	18 132 214
Contribuciones Sociales	14 592 523	1 216 044	3 648 131
Servicios	71 379 572	5 948 298	17 844 893
Materiales	75 729 441	6 310 787	18 932 360
Interes	27 392 697	2 282 725	6 848 174
Tranferencias Corrientes	-	-	-
Bienes Duraderos	435 050 674	36 254 223	
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortizaciones	15 149 591	1 262 466	3 787 398
	711 823 354	59 318 613	
	SIN BIENES	23 064 390	69 193 170
	* 4 meses	92 257 560	

En el cuadro anterior se hace la proyección de gastos del Departamento tomando de referencia los egresos del 2019, que se estiman mensualmente en un monto de ¢23.064.390,00 y trimestralmente en un monto de ¢69.193.170,00, esto incluyendo los salarios y cargas sociales de todos los funcionarios nombrados fijos e inclusive la posible contratación de funcionarios ocasionales.

INGRESOS	
SALDO	302 779 980
OBLIGACIONES	
CBZ ADENDA	65 000 000
CUNETAS 50%	65 000 000
OTROS	
ALQUILER	2 000 000
MAPACHE	3 800 000
DISPONIBLE	166 979 980
GASTOS FIJOS 4 meses	92 257 560
DISPONIBLE	74 722 420
II DESEMBOLSOS 8114	115 000 000
DISPONIBLE ESTIMADO A JULIO	189 722 420

En el cuadro de ingresos se calcula con el saldo actual transferido por caja única del Estado (primer desembolso de recursos de la Ley 8114), se le restan los compromisos presupuestarios y el monto correspondiente a cuatro meses de gastos fijos. Lo anterior asegurando el dinero para cubrir las necesidades del Departamento hasta julio 2020. Además, se suma solamente un segundo desembolso bimensual, previendo que exista algún atraso por la situación actual del país; ya que para julio deberían haber realizado ya tres desembolsos en total.

El análisis anterior proyecta que existen recursos para realizar un proyecto de licitación por un monto de hasta ¢189.722.420,00, siendo precavidos y tomando en consideración un solo desembolso más.

Por lo anterior y conociendo la estimación presupuestaria se decide bajar la cantidad de toneladas a colocar en el proceso en marras a 2500 toneladas para ser distribuidas en los cinco Distritos del Cantón, por lo que se estima la licitación en ¢167.500.000,00 (ciento sesenta y siete millones quinientos mil de colones exactos), monto dentro del rango de acuerdo al disponible en la proyección de flujo de efectivo anterior. Además, se ajusta el plazo de entrega y tabla para valorar este punto en la evaluación de ofertas.

1 Considerando los cambios realizados citados anteriormente y a efecto de que sea remitido al
2 Concejo Municipal para contar con la aprobación para llevar a cabo dicho proceso de
3 contratación, se acuerda:

4 Aprobar cartel de la *Licitación Abreviada “Suministro, acarreo, apertura de*
5 *baches, colocación y acabado final de 2500 TM de mezcla asfáltica en caliente*
6 *bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de*
7 *Poás”. Con recursos transferidos de la Junta Vial Cantonal y una disponibilidad*
8 *presupuestaria de ¢167.500.000,00 (ciento sesenta y siete millones quinientos mil*
9 *de colones exactos).*

- 10 b) *Licitación Abreviada “Suministro, Acarreo y Colocación de Tratamiento Superficial*
11 *Bituminoso De 3 Capas (TSB3) Según Sección 411 del Manual CR-2010 en Calle*
12 *Chaperno Código 2-08-120 en el Distrito de Carrillos del Cantón de Poás”. Con*
13 *recursos transferidos de la Junta Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de*
14 *¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones).*

15 El Ingeniero José Julián Castro aclara especificaciones técnicas sobre el cálculo del
16 ancho de la calle.

17 Se acuerda:

18 Aprobar cartel de la *Licitación Abreviada “Suministro, Acarreo y Colocación de*
19 *Tratamiento Superficial Bituminoso De 3 Capas (TSB3) Según Sección 411 del*
20 *Manual CR-2010 en Calle Chaperno Código 2-08-120 en el Distrito de Carrillos*
21 *del Cantón de Poás”. Con recursos transferidos de la Junta Vial Cantonal y una*
22 *disponibilidad presupuestaria de ¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de*
23 *colones).*

- 24 c) *Licitación Abreviada “Construcción de Oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial,*
25 *Bodegas Municipales y Mejoras en el Plantel Municipal” disponibilidad presupuestaria*
26 *es de ¢70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos).*

27 El Ingeniero José Julián Castro aclara los aspectos que se modificaron el cartel y el
28 tramo en las especificaciones técnicas indicadas en la Tabla de descripciones y
29 nomenclaturas, según los planos

30 Se acuerda:

31 *Aprobar cartel de la Licitación Abreviada “Construcción de Oficinas de la Unidad*
32 *Técnica de Gestión Vial, Bodegas Municipales y Mejoras en el Plantel Municipal”*
33 *disponibilidad presupuestaria es de ¢70.000.000,00 (setenta millones de colones*
34 *exactos).*

- 35 d) *Licitación Abreviada “Construcción de Piscina Semiolímpica en el Polideportivo del*
36 *Cantón de Poás” disponibilidad presupuestaria es de ¢121.000.000,00 (ciento treinta*
37 *millones de colones 00/100).*

38 El Ingeniero José Julián Castro aclara los aspectos que se modificaron el cartel y el
39 señor Marvin Rojas hace la observación de corregir la disponibilidad presupuestaria.

40 Se acuerda:

41 *Aprobar cartel de la Licitación Abreviada “Construcción de Piscina*
42 *Semiolímpica en el Polideportivo del Cantón de Poás” disponibilidad*
43 *presupuestaria es de ¢121.000.000,00 (ciento veintiún millones de colones).*

44 Los últimos tres procesos condicionados al análisis de la Administración de la viabilidad de
45 tramitar los proyectos dado a la situación país por la emergencia nacional, aprobación de la
46 Contraloría General de la República de iniciar los procesos de contratación sin tener la
47 aprobación del presupuesto extraordinaria de Liquidación y la transferencia de recursos por
48 parte del Gobierno Central para los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

49 Se adjuntan carteles, es importante indicar que en los carteles no se hace referencia a las fechas
50 de apertura y visita; ya que estamos sujetos a la aprobación del Concejo Municipal y de la
51 inclusión del proceso en la plataforma de SICOP para poder definir el cronograma.

- 52 2. Solicitar respetuosamente se corrija el Acuerdo No. 2599-02-2020 de la Sesión Ordinaria
53 No. 200-2020 celebrada el día 25 de febrero, para eliminar el número de procedimiento, ya
54 que como nos sucedió en esta ocasión en febrero se remitió la licitación abreviada para la
55 *“Producción, Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de 1.800,53 TM de Mezcla*
56 *Asfáltica en Caliente en Diferentes Caminos del Cantón de Poás, con Aporte de Asfalto AC-*
57 *30 y Emulsión Asfáltica Municipal” con el número de procedimiento 2020LA-000002-*

1 0022200208; sin embargo el mismo no se ha podido gestionar en SICOP porque se está a la
2 espera de una aprobación de RECOPE. Y de aprobarse las licitaciones anteriores y estas
3 sean gestionadas en SICOP, la plataforma le asignaría el número de procedimiento 2020LA-
4 000002-0022200208 (número consecutivo conforme se tramiten en el Sistema). Por lo

5 Además, es importante informar que se van a continuar enviando los carteles para aprobación
6 por parte del Concejo Municipal sin número de procedimiento para evitar esta situación.

7 3. Con respecto al proceso No. 2020LA-000001-0022200208 “*Construcción de 3.045 metros*
8 *lineales de cunetas de concreto hidráulico con resistencia $f_c=210$ kg/cm² en diferentes*
9 *caminos del Cantón*”. Se realizan las siguientes acotaciones:

10 a. La apertura de ofertas se realizó el día 16 de marzo del a las 10:00 horas, donde se
11 recibieron nueve ofertas: **Oferta #1:** Consorcio Ramírez & Quirós ofertando en un monto de
12 $\text{¢}58.173.811,50$; **Oferta #2:** BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
13 ofertando en un monto de $\text{¢}58.616.250,00$; **Oferta #3:** ZUMBADO CONSTRUCCIONES
14 SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de $\text{¢}59.995.930,37$; **Oferta #4:**
15 CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE
16 RESPONSABILIDAD LIMITADA ofertando en un monto de $\text{¢}61.751.121,59$; **Oferta #5:**
17 INVERSIONES SOLANO & CAMACHO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de
18 $\text{¢}63.945.000,00$; **Oferta #6:** SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA LIMITADA ofertando
19 en un monto de $\text{¢} 64.999.999,93$; **Oferta #7:** CONSORCIO BRACO RGC - FAIRUZA - ING
20 GUSTAVO ALPIZAR ofertando en un monto de $\text{¢}65.350.876,50$; **Oferta #8:** Consorcio
21 Industria-Condeco ofertando en un monto de $\text{¢} 65.822.851,50$ y **Oferta #9:** CONSORCIO
22 COASA-CGM ofertando en un monto de $\text{¢} 68.135.903,82$.

23 b. Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **60%**, experiencia del oferente
24 **20%** y plazo de entrega **20%**.

25 c. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma
26 SICOP.

27 d. Sin embargo en el seno de esta Comisión se analiza que dado a la declaratoria de
28 emergencia nacional debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por el COVID-19
29 DECRETO EJECUTIVO No. 42227-MP-S por su magnitud como pandemia y sus
30 consecuencias en el territorio nacional y como medida previsiva de la contención del gasto
31 dado la situación mundial. Además se valora que la prioridad de la inversión es el proyecto
32 de bacheo técnico con el propósito de cubrir las zonas de espaldones de las carreteras, esto a
33 su vez permite la ampliación de las calzadas, protección de la infraestructura como cunetas
34 (las cuales han sido la objeto de inversión en el manejo de aguas por parte del Departamento
35 de Gestión Vial desde el año 2017 al 2019 con especial atención), cordón y caño y aceras;
36 así como protección a los paquetes estructurales del pavimento y sobretodo mejorar de
37 manera responsable de seguridad vehicular y peatonal en las rutas cantonales y sustentado
38 en lo establecido en el Artículo No. 86 del Reglamento de la Ley de Contratación
39 Administrativa, que cita:

40 Artículo 86.-Acto final. Una vez hechos los estudios y valoraciones señalados en los artículos
41 anteriores, la Administración, deberá dictar el acto de selección del adjudicatario. Cuando se
42 soliciten precios unitarios y la Administración se haya reservado la posibilidad de adjudicar
43 parcialmente una misma línea o mismo objeto, así lo indicará.

44 Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la
45 Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así
46 lo justifica.

47 Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos
48 esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento,
49 justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

50 Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así
51 lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el
52 concurso.

53 **Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación,**
54 **deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para**
55 **adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo**
56 **expediente de la contratación.**

1 Cuando se haya invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso, para
2 iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en las
3 circunstancias que justifican tal medida.

4 La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo
5 funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar.

6 Cursiva, negrita y subrayado no corresponden al original.

7 Por lo tanto se acuerda:

8 Recomendar al Concejo Municipal declarar el proceso No. 2020LA-000001-0022200208
9 *“Construcción de 3.045 metros lineales de cunetas de concreto hidráulico con resistencia*
10 *fc=210 kg/cm² en diferentes caminos del Cantón” desierto, por las razones antes expuestas.”*
11

12 **COMENTARIOS:**

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: antes de iniciar la Sesión el día de
15 hoy, estuve conversando con el regidor Marvin Rojas Campos y luego se incorporó el regidor
16 German Alonso Herrera Vargas, sobre este oficio de la Proveeduría, que contienen todos los
17 temas relacionados con contratación por licitaciones, y también estuvimos conversando sobre los
18 oficios DM-0321-2020 del Ministerio de Hacienda, referente a la Regla Fiscal, que pareciera no
19 tener relación uno con el otro, pero yo creo que sí se cruzan; en el algún momento durante la
20 conversación hablamos de dar un receso para discutir el tema, pero he pensado en éste rato que
21 llevamos de sesión, que la seriedad del tema y la necesidad de abordar el asunto por el fondo
22 incluso con la participación del señor Alcalde Municipal da para que de una manera transparente,
23 porque a final de cuentas yo interpreto no hay ningún tipo de cálculo ni de estrategia, si cabe el
24 tema, sino que logre identificar posiciones particularmente como la que externó el compañero
25 regidor German Alonso Herrera la semana pasada con relación a la protección del gasto corriente
26 operativo municipal, llámese salario, cargas sociales, etc., como algo que es genuino y natural
27 con relación al tema de la pandemia de COVID19, no como una estrategia, sea para adjudicar o
28 no adjudicar, o como un cálculo político, yo no interpreto eso así ni tampoco ninguno de los
29 compañeros regidores, tampoco interpreto eso en la Comisión de Adjudicaciones. Entonces creo,
30 lo que merece la pena es discutir el tema de una manera transparente para que podamos
31 entendernos de las posiciones, para poder discutir el tema como tal, y me parece que es la forma
32 correcta en la que incluso a futuro el Concejo Municipal debe abordar todo este tipo de temas de
33 inversión de una manera franca como Gobierno Local para tomar las mejores decisiones lo más
34 consensuadas posibles, en ese sentido para nadie es un secreto que se tiene una preocupación que
35 se externó la semana pasada, así lo hizo ver el compañero regidor German Alonso Herrera, pero
36 es acuerpada por los miembros del Concejo Municipal en relación al a preocupación de la
37 liquidez que pueda tener la institución para abordar tiempos de crisis, incluso más complicadas de
38 las que vivimos al día de hoy, en función de las familias de los servidores municipales y de
39 transferencias que incluso no podrían llegar, como por ejemplo no completar el monto destinado
40 de la Ley 8114/9329 por la baja en el consumo de combustible en el país, entre otras.

41 También conversábamos y yo se los hice ver, creo que este oficio del Ministerio de Hacienda le
42 añade otra variable más a la discusión en cuanto a la oportunidad de hacer más inversiones en la
43 municipalidad, y es que yo comparto la preocupación que comentábamos, y según mi
44 interpretación del documento del Ministerio de Hacienda, abre una variable que es necesaria
45 considerarla, y es que según el Título IV de la Ley 9635 tal y como se dice en el documento, para
46 el próximo año vamos a tener un crecimiento de gasto corriente, que ya todos los que nos
47 aprendimos de memoria el 4.67% ya no podemos hablar de ese porcentaje, ahora es el 4.13% y la
48 tendencia va a seguir siendo hacia la baja, medio punto, lo que sea, pero seguirá siendo hacia la
49 baja y para el año siguiente posiblemente va a ser menos del 4%, entre 3.8 o 3.9%, porque la
50 forma en la que está creada la ley y la muestra que toman para sacar ese cálculo matemático van a
51 ser siempre los últimos cuatro años, entonces va a ir hacia la baja; pero eso ya lo sabíamos y eso
52 no es problema, de alguna manera no tendría relación con lo que discutimos. Lo que sí tiene
53 relación con los discutimos, por lo menos la interpretación a mano alzada que hice después del
54 documento del Ministerio de Hacienda que lo conozco hasta hoy, es precisamente también del
55 Título IV, el artículo 11, donde nos dice que estamos en el escenario c) y el escenario c) nos dice

1 que la Regla Fiscal o sea el 4,13% según Hacienda, aplica única y exclusivamente para gasto
2 corriente, pero ese mismo artículo dice que, cuando el país entre en el escenario d) o sea el
3 escenario #4, que se proyecta incluso que ni siquiera podría suceder, ese tope de gasto va a
4 aplicar también para el gasto o inversión de capital; ¿Qué es lo que pasa?, que claramente ese
5 artículo 11 del inciso d) ese escenario se hará efectivo cuando el país alcance el 60% de deuda
6 sobre el producto interno bruto, y la misma nota del Ministerio de Hacienda nos dice que estamos
7 en el 58.48% o sea estamos a 1.52% de alcanzarlo y si alguno pensábamos que muy
8 posiblemente para el próximo año ya lo íbamos a tener, con la crisis que tenemos con el
9 COVID19 es inminente que inclusive vamos a sobrepasarlo para el próximo año. De manera que
10 para el próximo año, en mi interpretación, vamos a tener el 4.13% aplicando para todos los gastos
11 que haga la Municipalidad sea corrientes o de capital; eso pareciera no tener relación con el tema
12 que nos ocupa con los carteles de licitación, pero yo pienso que sí, porque si el Ministerio de
13 Hacienda continúa con la tesitura que aplica lo ejecutado del año anterior, y este año tuviéramos
14 una mala ejecución, el 4.13% va a hacer un monto todavía más pequeño. De ahí que nos abre una
15 variable sobre la oportunidad de invertir o no invertir, y nos complica mucho más el panorama,
16 porque yo coincido que debemos de ser muy precavidos con el tema de invertir y hasta donde
17 reservar los recursos y hasta donde tener recursos ahorrados para hacerle frente a los
18 compromisos que tengan la institución, pero hay que tener un balance entre invertir también, ¿Por
19 qué?, porque sino invertimos el 4.13% va a ser la pirámide cuando se nos aplique al gasto de
20 capital y prácticamente daría que el próximo año aunque tengamos para gasto de capital no
21 podamos invertir absolutamente nada, porque el 4.13% en un gasto de capital es nada. Lo
22 comento porque es una variable, en la que yo me doy cuenta cuando leo este oficio del Ministerio
23 de Hacienda, y es una variable, en mi opinión, merece ser tomada en cuenta, por los factores que
24 cito.

25 También se discutía acerca que el oficio de la Proveeduría sobre algunos procesos de licitación,
26 volviendo al tema, y es precisamente que el señor Alcalde presentó cuadros con algunas
27 proyecciones sobre el gasto y la sostenibilidad de la institución, en cuanto a ingresos y egresos.
28 Se conversaba antes de ésta sesión, en la cual no participó las regidora Gloria Madrigal Castro y
29 María Ana Chaves Murillo, acerca que esto es precisamente con los recursos de la Ley
30 8114/9329, que el deseo y el interés de los compañeros del Concejo es conocer esos datos a nivel
31 de la institución no solo de un departamento, o sea a la totalidad de los rubros del presupuesto
32 municipal, ver como se cerró esté primer trimestre y particularmente ver la posibilidad de
33 establecer proyecciones con base en los datos que haya arrojado particularmente marzo, que
34 pudiese ser el mes que ya se estuviese sintiendo alguna afectación a causa del COVID 19, y de
35 cómo podría la Alcaldía y el Concejo Municipal entrar en esa temática de entender las
36 proyecciones, de entender cuál es la realidad económica en la que está la Municipalidad y en la
37 que podría comportarse en los próximos meses para poder nosotros tomar decisiones, que ahora,
38 desde mi óptica, el criterio de oportunidad de invertir o no invertir toma otra arista adicional,
39 porque hay que tener una precaución, que desde mi óptica, es muy sencilla tener suma
40 precaución, pero ahora con éste panorama del Ministerio de Hacienda también nos dice, si sos
41 excesivamente precavido el otro año tampoco vas a poder hacer nada, aunque se tenga la plata; y
42 yo sinceramente, teniendo una deuda interna a nivel país de 58.48%, no soy economista, pero es
43 inminente que llegamos al 60% de deuda, entonces el Ministerio de Hacienda va a aplicar lo que
44 tenga que aplicar porque Hacienda tampoco va a recoger recursos económicos.

45
46 Quiero abrir la discusión, con este resumen que hice de la reunion, estamos tratando de ser
47 concretos en la sesión pero tampoco no exime que temas de fondo haya necesidad de discutirlos
48 como se merece porque son tema de máximo interés del cantón.

49
50 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: revisando el acta de la
51 semana pasada, claramente en el punto 9) de la correspondencia, en mi intervención en
52 comentarios, es donde se explica el punto de vista que quisimos exponer. Ciertamente estamos de
53 acuerdo que se vayan adelantando los procesos, si me enfatizo en que me gustaría entender cuál
54 es la afectación del I Trimestre en cuanto a ingreso y proyectar con respecto a marzo, que para mí

1 aún así marzo no nos está diciendo exactamente cuánto va a ser una proyección razonable con
2 respecto a la reducción del ingreso, pero por lo menos nos da una idea. Entonces basado a esa
3 proyección de ingreso determinar cuánto es lo que vamos a poder subsistir a nivel de operación,
4 no de un departamento, de la operación de la Municipalidad, y ahí podremos entonces ver a
5 futuro, cuales son los ingresos que vamos a recibir en teoría del gobierno y a decidir si nos la
6 jugamos o no. Si tiene que hacer una sesión extraordinaria para presentar los datos y tienen que
7 venir los funcionarios técnicos que vengan, es más si no lo quieren hacer en sesión extraordinaria
8 sino en una reunión, yo saco el rato y vengo, pero yo esa decisión no la pienso tomar hasta no
9 tener y ver esa información, que ya claramente expliqué la semana pasada y que no me voy a
10 bajar de eso.

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: evidentemente y quedó en el acta y
13 por supuesto fue lo que conversábamos, para también nivelar la cancha con las regidoras Gloria
14 Madrigal Castro y María Ana Chaves Murillo, en lo que el regidor German Alonso Herrera nos
15 hacía ver antes de ésta sesión, y por supuesto que es la preocupación de todos y creo que es el
16 tema que tenemos. Yo solo planteo lo del Ministerio de Hacienda, no con un interés de ninguna
17 manera, como les digo, no hay ningún tipo de cálculo en eso, de volcar la mirada sobre otro
18 factor, sino porque es que yo ciertamente creo que es un factor que entra en la dinámica de la
19 toma de decisiones y es el hecho de sopesar aún más la oportunidad de cuándo y cuánto invertir,
20 ¿Por qué cual sería el ideal?, el ideal sería cerrar el 2020 sin que nos hayamos quedado sin plata
21 para subsistir pero habiendo ejecutado el máximo posible que podamos, para que no nos afecten
22 esos topes que impone el Ministerio de Hacienda, que es bastante difícil, porque estamos sujetos
23 a, imprevistos que van a haberlos, en recaudación y en transferencias. Ese es mi enfoque del
24 porque yo considero que tiene alguna relevancia lo que dice Hacienda y de alguna manera debe
25 tomarse en cuenta para la oportunidad. Y ahora lo hacía ver el regidor German Alonso Herrera en
26 su exposición, y aquí me surge una consulta para el señor Alcalde, ¿la Contraloría ya autorizó a la
27 Municipalidad para iniciar el trámite que la administración está solicitando y que el Concejo
28 Municipal apoyó al respecto?

29
30 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega responde: están solicitando información adicional, aún no
31 ha llegado esa autorización.

32
33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: entonces básicamente de los cuatro
34 carteles que están presentando, el b), c) y d) están sujetos a la autorización de la Contraloría?

35
36 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, responde: los proyectos sujetos al Visto Bueno de la
37 Contraloría serían, el proyecto de la piscina en el Polideportivo y las oficinas de la Unidad
38 Técnica y Gestión Vial Municipal; y en el caso de tratamiento bituminoso está sujetos a recursos
39 de la Ley 8114/9329 con la transferencia. Pero la propuesta es, vemos que la misma Comisión de
40 Recomendación de Adjudicaciones con el análisis que se hizo, se quita el lugar de las cunetas,
41 por eso la solicitud de declarar desierto esos recursos, ¿Por qué?, porque todavía no hemos
42 terminado cunetas del año pasado y son 6 Km. y fracción, para que vamos a meter 3 km. y
43 fracción, que sería una; y la prioridad se transforma, y fue una inquietud que presentó el regidor
44 Marvin Rojas Campos en la reunión de Junta Vial de la semana pasada, porque la comisión
45 requirió dos o tres veces convocatoria a reunión, para analizar el detalle, que es el proyecto del
46 bacheo, ¿Por qué?, porque sino hacemos los trabajos de bacheo los huecos que hay en las
47 calzadas, se nos van a dañar mucho y sino carpeteamos lo que está entre la calzada y las cunetas
48 que se han construido en los sectores de gradiente o con pendiente, se va a lavar el lastre y se va a
49 dañar muchísimo más, por eso pasa a ser prioridad, y además de eso se pasa de 3700 TM que era
50 la propuesta original del PAO con la asignación presupuestaria del caso, nos bajamos a 2500 TM,
51 estamos hablando que nos vamos a dos tercios, dejando previsto. Y los números que se
52 presentaron, que son los cuadros que se citan en éste oficio, es previendo los ingresos que tiene la
53 administración de la Ley 8114 del 2020 más el saldo que tenemos en caja del Estado del año
54 2019 y se hace la proyección de gastos que ha incurrido, real la administración en este primer

1 trimestre de la Municipalidad, y se prevé cuatro meses a futuro, se le quita ese saldo, gastos fijos
2 por decirlo de alguna manera, o costos fijos variables, estoy hablando de contabilidad gerencial
3 donde no entra la regla de la contabilidad pura, y nos queda un saldo razonable para prever que
4 de aquí al mes de julio o agosto, que se tendría que estar pagando esto, cuando ya se haya hecho
5 el bacheo y la colocación de ese asfalto, tendríamos por lo menos un desembolso más, ya es
6 recibió un primer desembolso de la Ley 8114, que está en caja única del Estado, entonces sí
7 tenemos dinero suficiente y estamos actuando pausadamente. La observación que hace la
8 Presidencia de éste Concejo con respecto al trámite ante la Contraloría, estoy sopesando bien para
9 únicamente solicitar a la Contraloría el proyecto sobre la construcción de la piscina, porque ya se
10 tienen ¢91.0 millones de colones, o sea los ¢90.0 millones más los intereses ganados, más ¢30.0
11 millones que deberíamos de reponer.

12 Les adelanto, tiene razón el señor regidor German Alonso Herrera, en el sentido de que, en marzo
13 no hemos sentido cambio, hoy el comportamiento en caja fue el comportamiento normal de un
14 día de cierre, vamos a ver mañana que es primero de mes y mucha gente llega a cancelar, pero
15 mañana es abril, el comportamiento nos da, a mí por el expertis o por lo que sea, me da
16 tranquilidad de que tenemos ¢900.0 millones de colones que se fueron a liquidación, recursos que
17 se tienen, más un poco más de ¢600.0 millones de colones recaudados en el I Trimestre; estoy
18 hablando de recaudación de recursos propios, que tenemos en caja, no de transferencia, la única
19 que tenemos es el primer desembolso de la Ley 8114 que está en el rango normal, no estamos
20 preocupados en ese sentido.

21 El mismo ejercicio, la prioridad era Junta Vial porque había que definir en la reunión la
22 priorización y lo que veníamos contemplando y lo que se habló hoy hace ocho días en ésta Sala
23 de Sesiones, ya comencé a trabajar con la funcionaria Rocío Rojas que es la Contadora,
24 recordemos que el Lic. Carlos Chaves ha estado incapacitado el cual ingresó hasta el día de ayer
25 lunes, y ya hasta ayer lunes nos sentamos Rocío Rojas, Carlos Chaves y éste servidor y hoy en la
26 mañana terminamos de pulir, y estamos haciendo ese mismo ejercicio para todos los servicios e
27 ingresos que tiene la municipalidad. Vamos razonablemente, talvez los que le podría a uno
28 generar un poquito de inquietud, es, el Mercado Municipal, otro es el Servicio de Recolección de
29 Basura, pero venimos con un saldo positivo, y olvidemos inversiones en esas áreas, sería para
30 mantener lo demás. Yo sopesé para ver si podía tener los números para convocar a sesión
31 extraordinaria el próximo jueves, pero no me fue posible, estoy un poco apretado en agenda, no
32 sé, talvez para el próximo lunes en el Informe de Alcaldía, podría adelantar para tener
33 tranquilidad, en el sentido, y vuelvo a decir, las finanzas de la Municipalidad del cantón de Poás,
34 son, el termino ideal sería decir robustas, pero sí están consolidadas, son sostenibles en el buen
35 sentido de la palabra, sino se hacen disparates, y la cosa no va para más largo plazo de lo que se
36 está previendo, que son, si estamos hablando de cuatro meses, sería el mes de julio/agosto.

37 Viene otra situación cualquier proceso de contratación que se quiera hacer después del mes de
38 agosto, quedaría como compromiso para el año 2021, porque por tiempo de duración del trámite
39 no sale para el 2020, entonces es crítico esos cuatro meses que viene, y la prudencia llama a eso.
40 No sé si con eso aclaré la inquietud, el planteamiento es ese, y estamos haciendo todos los
41 esfuerzo posibles para ver si se puede presentar el próximo lunes esos datos, en la parte del
42 Informe de Alcaldía, para que puedan ver cómo es que se llegan a esas cifras y cuáles son los
43 razonamientos a los cuales llegamos.

44 Vuelvo a decir, yo desearía decir que las finanzas son completamente robustas, que sobra plata,
45 pero no es así, pero cuando digo que son sostenibles y están fuertes, lo digo con la tranquilidad y
46 la certeza del mundo; contrario a otras municipalidades que sí están en serios aprietos porque van
47 a coyol quebrado coyol comido, y están enfrentando situaciones muy muy complicadas y van a
48 ser peores, en el sentido de la observación que hizo el señor Presidente Municipal.

49
50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: mi comentario va en el sentido,
51 precisamente, aparte de que los regidores Marvin Rojas y German Alonso Herrera yo les hacía
52 ver eso, incluso y me imagino que el Lic. Edward Cortés debe tener conocimiento, ya en éste
53 momento andan rondando intenciones en municipalidades de Alcaldes motivando o moviendo
54 para proyectos de ley para que le permitan a las municipalidades tramitar créditos para sostener

1 gasto corriente operativo, y es la verdad. Aquí creo que no nos equivocamos en no haber hecho
2 un receso sino discutir con franqueza el tema, porque yo creo que, como lo dije desde el inicio,
3 con la participación activa del señor Alcalde en ésta Sesión del Concejo Municipal, no es un
4 asunto de cálculo, no es un asunto de estrategia, es un asunto de ver posiciones y tratar de buscar
5 el equilibrio que más le convenga a la institución y a los intereses de la institución y por supuesto
6 también el gasto operativo normal funcional de la Municipalidad, que es un interés que debe
7 tomarse en cuenta, así como también la inversión.

8 Para tratar de dar consenso y darle tranquilidad a todos, particularmente son cuatro carteles los
9 que vienen en el oficio de la Proveduría, los proyectos que están sujetas al trámite de la
10 Contraloría, son, la construcción de la piscina y la construcción de las oficinas de Unidad
11 Técnica, de manera que en principio, por más que estos cuatro meses son trascendentales para
12 tramitar, nada hacemos con correr sin ese Visto Bueno de la Contraloría y no se tiene esa
13 necesidad. Vale la pena que nos enfoquemos que en el tema del bacheo técnico y el tratamiento
14 bituminoso, para mí de esos dos sería prioritario de bacheo técnico, para reforzar y tener
15 protección sobre la red vial cantonal; y por supuesto y voy adelantar criterio, estoy totalmente de
16 acuerdo con declarar desierto el cartel de la cunetas que son alrededor de los ₡65.0 millones de
17 colones que logramos sostener en caja, me parece que es una decisión acertada y sería
18 técnicamente lo que corresponde.

19 Yo les pediría y aquí empecemos a discutirlo, manejar el tema de la agenda y pedirle al señor
20 Alcalde aquí presente, hacer un esfuerzo para traer ese informe, de mi parte voy a sacar lo que no
21 es muy urgente para la próxima sesión en correspondencia y aparte de eso enfocarnos en estos
22 dos carteles, y una vez que hayamos conocido esa exposición o proyecciones, que esa misma
23 confianza que siente el señor Alcalde que conoce del tema financiero de la institución la posamos
24 igualmente sentir nosotros, y que abordemos esos dos carteles como una prioridad, los otros dos
25 no tiene caso discutirlo en este momento y lo vemos para el lunes y manejar la sesión en un
26 tiempo prudencial para la exposición.

27
28 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: Me queda hacer una consulta al señor Alcalde José
29 Joaquín Brenes; él se refirió a la situación del Mercado Municipal, ¿eso por ahora entonces queda
30 sin ninguna ejecución el proyecto que ya se tenía de remodelación?.

31
32 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega responde: talvez induje a confusión, cuando cito lo del
33 Mercado Municipal, es en la proyección de comportamiento de ingresos y egresos, lo del
34 proyecto para mejoras en el Mercado Municipal recuerde que es un cartel ya adjudicado en firme,
35 que tenemos que ejecutar, el problema que hemos tenido es con Transporte Público, que están
36 que nadie resuelve nada, y la excusa ahora, sin menospreciar la importancia que tenemos, es el
37 Decreto de Emergencia con el COVID19, pero cuando yo me refería al Mercado Municipal, para
38 dejarlo claro, es al análisis de ingresos y egresos, proyecciones, comportamiento para el 2020.

39
40 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: habiendo discutido el tema del oficio
41 MPO-PRV-018-2020, básicamente sería el punto 2., que sería corregir el Acuerdo No. 259-02-
42 2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 200-2020 celebrada el 25 de febrero, para eliminar el
43 número de licitación abreviada, que por procedimiento se había asignado el número 2020LA-
44 000002-0022200208, pero al no haber podido la administración gestionar ante el SICOP ya que
45 se está a la espera de una aprobación del RECOPE, que dicho sea de paso los proceso van a llegar
46 sin numeración para no tener esa problemática. Por tanto someto a votación en esos términos. Sea
47 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

48
49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2669-03-2020**

51 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-018-2020 de fecha 31 de marzo
52 del 2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, área de Proveduría de la Municipalidad de Poás y de
53 acuerdo a su solicitud, **SE ACUERDA:** Eliminar el número de la Licitación Abreviada, que por
54 procedimiento se había asignado el No. 2020LA-000002-0022200208, ya que el mismo no se ha

1 podido gestionar por parte de la Administración Municipal en SICOP porque están a la espera de
2 una aprobación de RECOPE; y al haber otros procesos SICOP, que de aprobarse otras
3 licitaciones y sean gestionadas en SICOP, la plataforma le asignaría el número de procedimiento
4 citado como consecutivo por proceso. Dejando corregido el Acuerdo No. 2599-02-2020 tomado
5 en la Sesión Ordinaria No. 200-2020 celebrada el 25 de febrero del 2020. Votan a favor los
6 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
7 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
8 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: sobre el punto 3, del mismo oficio,
11 basados en las recomendaciones técnicas y legales, declarar desierto el proceso No. 2020LA-
12 000001-0022200208 “Construcción de 3.045 metros lineales de cunetas de concreto hidráulico
13 con resistencia $f_c=210$ kg/cm² en diferentes caminos del Cantón”, por las razones expuestas. Sea
14 ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

15
16 **CONSIDERANDO:**

17
18 1- Que en el seno de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones se analiza que dado
19 a la declaratoria de emergencia nacional debido al estado de necesidad y urgencia
20 ocasionado por el COVID-19 DECRETO EJECUTIVO No. 42227-MP-S por su
21 magnitud como pandemia y sus consecuencias en el territorio nacional y como medida
22 previsiva de la contención del gasto dado la situación mundial.

23
24 2- Que además la misma comisión valora que la prioridad de la inversión es el proyecto de
25 bacheo técnico con el propósito de cubrir las zonas de espaldones de las carreteras, esto
26 a su vez permite la ampliación de las calzadas, protección de la infraestructura como
27 cunetas (las cuales han sido la objeto de inversión en el manejo de aguas por parte del
28 Departamento de Gestión Vial desde el año 2017 al 2019 con especial atención), cordón
29 y caño y aceras; así como protección a los paquetes estructurales del pavimento y
30 sobretodo mejorar de manera responsable de seguridad vehicular y peatonal en las rutas
31 cantonales y sustentado en lo establecido en el Artículo No. 86 del Reglamento de la Ley
32 de Contratación Administrativa, que cita:

33 “Artículo 86.-Acto final. Una vez hechos los estudios y valoraciones señalados en los
34 artículos anteriores, la Administración, deberá dictar el acto de selección del
35 adjudicatario. Cuando se soliciten precios unitarios y la Administración se haya
36 reservado la posibilidad de adjudicar parcialmente una misma línea o mismo objeto, así
37 lo indicará.

38 Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la
39 Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad
40 así lo justifica.

41 Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los
42 elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el
43 procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

44 Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público
45 así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar
46 desierto el concurso.

47 **Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación,**
48 **deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para**
49 **adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo**
50 **expediente de la contratación.**

51 Cuando se haya invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso,
52 para iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en las
53 circunstancias que justifican tal medida.

1 La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el
2 mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar.” *Cursiva, negrita*
3 y subrayado no corresponden al original.

4
5 Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 2670-03-2020**

7 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-018-2020 de fecha 31 de marzo
8 del 2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás y
9 basados a las recomendaciones técnicas y legales y la Comisión de Recomendación de
10 Adjudicaciones en Contratación Administrativa de ésta Municipalidad, pero sobre todo la
11 Declaratoria de Emergencia Nacional debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por el
12 COVID19 DECRETO EJECUTIVO No. 42227-MP-S por su magnitud como pandemia y sus
13 consecuencias en el territorio nacional y como medida previsiva de la contención del gasto dado
14 la situación mundial. **SE ACUERDA: DECLARAR DESIERTO**, el proceso No. 2020LA-
15 000001-0022200208 “Construcción de 3.045 metros lineales de cunetas de concreto hidráulico
16 con resistencia $f_c=210$ kg/cm² en diferentes caminos del Cantón”, por las razones antes
17 expuestas. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
18 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
19 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **COMENTARIOS:**

23
24 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: Se aprobó el cartel para el bacheo?.

25
26 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: no, ese se va a discutir el próximo lunes en
27 Sesión del Concejo, la propuesta fue sostenerlo para este lunes hasta tanto llegue el informe
28 financiero de la Municipalidad, para que todos se empapen de la situación para que no hayan
29 temores, eso fue lo que se propuso y los otros dos proceso que no tiene discusión de prioridad
30 porque no ha llegado la autorización de la Contraloría General de la República para poder iniciar
31 esos proceso que es el proyecto de construcción de la piscina y de construcción de las oficinas de
32 la Unidad Técnica, que dicho sea de paso, que como prioridad es el proyecto de construcción de
33 la piscina en ocasión que existen ¢91.0 millones de colones que vienen del ICODER.

34
35 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: yo esperé que con la recomendación de la
36 Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, con la conversación que tuvimos en la mañana
37 lo tuviera muy claro el señor regidor Marvin Rojas, que es el representante del Concejo
38 Municipal en dicha comisión. El interés de adelantar, que lo tenemos en presupuesto, porque sino
39 nos atrasamos, el hueco que tenemos con la Semana Santa para iniciar el proceso, es poder
40 incorporar en SICOP, y cuando se dice que los recursos están, yo no tengo necesidad de venir a
41 mentir a éste Concejo Municipal, están los cuadros incluidos en ese oficio, después que no se
42 argumente que perdimos una semana más, que una semana más en un proceso de contratación en
43 SICOP es estratégico para avanzar, no se mete el cartel de la piscina porque requiere refrendo de
44 la Contraloría General de la República, sobre recursos de la liquidación que ahí está la plata, y no
45 se mete el otro cartel que es importante del camino de Chaperno, porque es un monto sustancial
46 que estaría sujeto al comportamiento de los próximos cuatro meses. Cuando yo digo que ese
47 ejercicio y esos cuadros que ahí se indican de ingresos y de egresos, se hizo haciendo el esfuerzo
48 para tenerlos hoy afinados para que los conociera la comisión, fue el esfuerzo para esto, pero a la
49 par de eso estamos trabajando los otros, y lo dije con muy buena intención y para tranquilidad de
50 ustedes para el próximo lunes, para ver cómo está el comportamiento de Recolección de Basura,
51 como está agua, ahí se tiene un comodín, adelanto criterio, que nos podría dar entre un 20 a 30%
52 de caída de ingresos, para manejar y no tendríamos problemas y tener el cierre de hoy, porque es
53 importante porque sería el I Trimestre real, con el comportamiento de los gastos reales del año
54 pasado y con el comportamiento de la proyección y el histórico que manejo yo a nivel de

1 porcentajes del año 2004 hasta la fecha. Y el interés mío es, y por eso hago la observación, que el
2 Concejo Municipal aprobara el cartel de la adquisición para bacheo técnico de 2500 TM, que
3 bajamos de 3700 TM a 2500 TM, para tener sustento y estamos asegurando lo que se ha
4 ejecutado al cierre de hoy de marzo más cuatro meses, me corrige el señor regidor Marvin Rojas,
5 si estoy exagerando o mintiendo con los datos, y si usted no se convenció ahora, porque en la
6 mañana si estaba convencido para decir que sí se eleve al Concejo Municipal; y cuando el
7 Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro hace la observación, de que aquí no hay estrategia ni
8 nada, a mí me queda un mes igual que los otros regidores, y yo le dije muy sincero al regidor
9 Marvin Rojas, la nueva administración entra el 1° de mayo, entonces que va a llegar a hacer el 1°
10 de mayo, que vendría a hacer la Junta Vial el 1° de mayo, sin nada, y viendo los huecos y el
11 deterioro de los espaldones, deteriorando una inversión que hemos hecho por tres años de hacer
12 cunetas, que feo sería más bien, le estaríamos dejando razonablemente ordenado, le estamos
13 dejando un proceso adelantado a la nueva administración para que demuestre que entró haciendo,
14 y se dejaría con responsabilidad y seriedad, y los números ordenados, lo digo sin ningún temor,
15 con los números ordenados.

16
17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: creo que estos son temas de interés,
18 y voy a tratar de llevar agua al molino en relación a la discusión, sé que es un tema que algunas
19 veces es difícil de abordar, porque nosotros mismos pueda ser que aún estemos digiriendo
20 algunas cosas incluso de la problemática. Por un lado tenemos la solicitud de recursos para
21 invertir y por otro lado tenemos los recursos que se proyectan no invertir aún. El cartel que hace
22 referencia el señor Alcalde, la disponibilidad son ₡167.500.000.00 que es el bacheo técnico, y las
23 otras tres solicitudes que son, “el tratamiento bituminoso”, la “Construcción de Oficinas..”, y el
24 proyecto de, “Construcción de piscina..”, suman ₡320.0 millones de colones, más los ₡65.0
25 millones de colones que no vamos a ejecutar que se declaró desierto el proceso de licitación;
26 entonces estamos hablando de retirar de la petición que hace el área de Proveeduría y analizada
27 por la Comisión de Adjudicaciones, de inversión pronta ₡385.0 millones de colones, y sacar
28 ₡167.0 millones de colones para invertir, eso sería los números que rescato el balance. Ustedes
29 me dirán.

30
31 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: yo si estaría de acuerdo en votar ese cartel, que
32 menciona el señor Alcalde, a mí me parece muy importante, con toda la explicación que nos dio
33 el señor Alcalde Municipal, que en cuatro meses o seis meses con ese invierno si se deja se van a
34 deteriorar aún más los huecos, las carreteras, después nos podría salir más caro, entonces por mi
35 parte sí estaría de acuerdo en votar a favor ese cartel.

36
37 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: yo entiendo el punto del señor
38 Alcalde y para nada es desconfianza, pero yo claramente desde la semana pasada solicité verlo a
39 nivel general, y voy a mantenerme en la posición hasta ahora, de acuerdo a lo que dije la semana
40 con eso, cuando podamos tener claridad con el cierre de éste primer trimestre y de cuánto va a
41 hacer la proyección de ingresos en general de ésta Municipalidad, yo en lo personal, me sentiré
42 tranquilo para tomar la decisión, no espero o no pensaría que se va a comportar igual, es una cosa
43 que viene sucediendo, que hace tres meses no existía, y las decisiones en este momento, para mí,
44 no tiene que seguir ninguna regla más, que es salvaguardar los intereses, que no digo que la
45 administración no lo esté haciendo, pero yo sí quiero ver los números, ingresos, proyección, antes
46 de votar cualquier centavo más, y fui claro la semana pasada y lo estoy repitiendo de nuevo, yo
47 no vengo inventándome esto, desde la semana pasada lo dije, entonces es ésta mi posición.

48
49 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: en la tabla de ingresos que nos presentó el señor
50 Alcalde tenemos 302.779.000 un poco más, de esos dineros hay un compromiso con la empresa
51 CBZ por ₡65.0 millones de colones, y un 50% sobre las cunetas, se suman a eso más alquiler a
52 MAPACHE y suman ₡166.979.000 un poco más, disponible, a ese disponible le rebajamos lo que
53 tiene que ver con las remuneraciones de los cuatro meses, quedamos con ₡74.722.000 disponible
54 para ejecutar ese proyecto, tendríamos que quedar sujetos a que desembolse el Gobierno Central

1 ¢115.0 millones de colones, para cubrir esos ¢167.0 millones de colones para el cartel. Entonces
2 ahí es donde talvez los compañeros vieron esos detalles, y estamos sujetos a lo que el Gobierno
3 Central decida, no sabemos sobre la venta de combustible, que para nadie es un secreto que ha
4 bajado un montón, no sabemos si van a girar o no esos recursos, si vamos a poder cumplir con el
5 costo. Ahora, yo creo que lo que proponen los compañeros, en especial el compañero regidor
6 German Alonso Herrera, de que se nos haga esa exposición ante el Concejo Municipal, de forma
7 general, que es sano para todos; y me disculpa el señor Alcalde Municipal, pero en la Comisión
8 usted dice que yo estaba de acuerdo, sí yo estoy de acuerdo en la Comisión para que se eleven,
9 pero como regidor del Concejo Municipal tengo que ser más responsable con los compañeros de
10 decirles si me parece o no me parece conveniente, y en este momento, es una situación muy
11 diferente la que estamos viviendo, entonces precaución pero ya queda sujeto a todos los
12 compañeros a aprobarlo o no.

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta: viendo este cuadro citado en el oficio
15 y con relación a esos ¢74.0 millones de colones de disponible, talvez para graficar en especial a
16 las regidoras Gloria Madrigal y María Ana Chaves que no tiene el documento en la mano,
17 partimos de un saldo de ¢300.0 millones redondeando, y obligaciones preadquiridas por ¢130.0
18 millones dando un disponible redondeando números, de ¢165.0 millones disponibles y la
19 proyección de gasto normal corriente que tiene la institución, ¿ese gasto corriente está
20 contemplado el pago de deuda?.

21
22 El Alcalde José Joaquin Brenes Vega, responde: sí todo, es que talvez no están viendo el cuadro
23 de egreso que son paralelos, talvez lo están viendo por separado. ¿que se contempla ahí en esos
24 92.0 millones del cuatro meses, salarios, cargas sociales, servicios, materiales, intereses y
25 amortización de deuda, y eso da un promedio de 23.0 millones de colones. Están los gastos de la
26 Unidad Técnica del año pasado y está con respecto a esto, hay que partir de un comportamiento
27 real, ahí es cuando decimos, cuanto se gastó en todo el año del 2019 en salarios, en
28 contribuciones, en todo, ¿Por qué es importante el salario?, porque es contratación de personal,
29 todo el año porque se incluyó el aguinaldo; en servicio hubo alquiler de maquinaria el año
30 pasado, que no necesariamente está contemplado para éste, pero está inflando el rubro para el
31 rango de protección, como decían un traslape; en materiales igual. Entonces estamos hablando
32 de, el año pasado por mes nos costó 23.0 millones la operación de la Junta Vial Cantonal, meses
33 más, meses menos, eso depende de los gastos o los pagos que habían que hacer; ahora, CBZ hay
34 que pagarle a la empresa la adenda porque se aprobó ante éste Concejo y ya se está ejecutando, se
35 termina mañana, que son 1100 TM en calle Liles, calle Lelio; tenemos lo de las cunetas, ya se le
36 pagó un 50%, tiene un 20% de adelanto todavía falta, y están paralizados por el COVID 19,
37 entonces eso nos da rango y nos arrastra el pago; tenemos dos saldillos por ¢5.8 millones de
38 colones que hay que pagar y que se vienen arrastrando, que es el alquiler de maquinaria
39 MAPACHE y alquiler de maquinaria a la empresa para el desfogue de la Escuela, que no se ha
40 hecho por condiciones especiales. Y viene el rubro bravo, ¢23.0 millones de colones por cuatro
41 meses (abril, mayo, junio y julio) a futuro, porque ya marzo ya se pagó y se cerró hoy, estaríamos
42 al 30 de julio que tenemos que girar los ¢167.0 millones que depende de lo que se haya
43 adelantado de la contratación y el avance en la obra, entonces se puede estirar un poco más allá,
44 pero es llave en mano. Ahora yo entiendo, es precaución, yo les respeto, aquí está el estado de
45 cuenta, aquí están los cuadros de ingresos y están los detalles desde el 2004 sobre el
46 comportamiento de cada uno de los ingresos, por los rubros más importantes de la Municipalidad,
47 sea el impuesto de Bienes Inmuebles, que es el más importante propio municipal, que nos ayuda
48 a fondear un montón de cosas, en Patentes Comerciales, Agua, Basura, Impuesto de Construcción
49 y Cementerio, y no incluyo el Mercado Municipal porque es muy poco y lo tenemos sensible,
50 pero para el lunes si todo sale bien, este mismo análisis de cuanto nos significó el año pasado, es
51 la misma metodología para eso, yo se los aclaré y les dije, y me corrige el señor regidor Marvin
52 Rojas Campos, si me entendieron de esta manera de metodología para poder aplicárselo a la
53 Unidad Técnica y Junta Vial va a hacer la misma metodología para lo otro. Entonces a mi

1 sinceramente, lejos estoy a años luz, de buscar un enredo a la administración, en el buen sentido
2 de la palabra.

3 Cuando el señor Presidente Municipal citó ahora la oportunidad y las amenazas, es cuando lo
4 vemos solo por la amenaza, ya el citó oportunidad, y éste Alcalde hoy hace ocho días hablo que
5 hay que ver amenazas y oportunidades, no solamente las amenazas, una amenaza es lo que
6 estamos viviendo, otra amenaza es lo de la Regla Fiscal con el 4.13% sobre, ¿Cuál ejecutoria?, la
7 ejecutoria de éste año, entonces sino ejecutamos y el Presidente Municipal dice, ojo, hay que ser
8 pausado y hay que correr un riesgo con responsabilidad, en el buen sentido de la palabra.

9 Por eso ahí se dijo, más cunetas no, que de 3700 TM no, repito, se bajaron a 2500 TM donde
10 cunetas pasa a segundo grado o prioridad y estoy sopesando si se le solicita o no se le solicita, por
11 iniciativa de la administración, lo de la Contraloría, porque la Contraloría todas las señales es, no,
12 alargue, requisito uno, requisito dos, cronograma uno, cronograma dos, todo para no tomar
13 decisiones, pero en este momento es de tomar decisiones, sino lo vuelvo a decir con toda la
14 sinceridad del mundo, la nueva administración a partir del 1º de mayo no va a tener que hacer
15 nada aquí, por lo menos con la Junta Vial Cantonal, y con el Acueducto igual, porque el rango
16 con el acueducto y con el riesgo de un 30% va a tener que llegar a ver; ya tenemos los gastos
17 autorizados y se tiene cubierto, y si nos fuéramos a números más finitos tenemos 900.0 millones
18 de colones de la liquidación presupuestaria más 600.0 millones que ya tenemos, serían 1.500
19 millones de colones, y ¿de cuánto es el presupuesto, quitando la transferencia de la Ley 8114?,
20 por eso digo que somos sólidos. Y ya no defiendo más la posición, soy vehemente en defender
21 posiciones y estoy siendo responsable, porque ahora que me retiré un monto fue porque baje a la
22 oficina a traerme estos datos, y ahora escuché a la regidora Gloria Madrigal diciéndolo de la
23 manera más sincera, más llana posible, sino tapamos huecos se daña la carpeta asfáltica, sino
24 tapamos faldones se dañan cunetas y faldones, que no se diga que fue por irresponsabilidad del
25 Alcalde que ya no está ni de algunos de los miembros que ya no van a estar.

26
27 La regidora María Ana Chaves Murillo comenta: sí yo entiendo el punto de los compañeros
28 regidores Marvin Rojas Campos y de German Alonso Herrera, y la precaución que hay que tener
29 por la situación que se vive en este momento, la verdad que yo confío en los números que está
30 dando el señor Alcalde y sé que no está hablando irresponsablemente, y por mí, yo lo voto hoy, la
31 verdad es algo que urge.

32
33 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: de acuerdo con ustedes,
34 cada quien puede opinar, para esos son decisiones y cada regidor tiene la posibilidad de hacerlo,
35 yo lo que sí les digo es, que no pienso votarlo hasta no ver la proyección de primer trimestre,
36 porque las proyecciones que están haciendo del año pasado, son del año pasado, perfectamente
37 no hay ningún problema, yo no tengo ninguna objeción y créanme que si fuera un año similar o
38 parecido, yo diría, son muestras iguales, pero son muestras distintas. Entonces mi posición es
39 exactamente la misma.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: yo voy a declinar por el equilibrio,
42 como Gobierno Local para mantener equilibrio, hoy estamos tomando la decisión de ser pausados
43 con 385.0 millones de colones, y si se somete a votación sacar la licitación del bacheo
44 mecanizado es invertir 167.0 millones de colones, que es el doble, es el 100% más lo que estamos
45 reteniendo para no invertir y ver el comportamiento a futuro, en virtud que no se estaría sacando
46 ni el cartel del proyecto de la piscina en el Polideportivo ni el cartel de la construcción de oficinas
47 de la Unidad Técnicas, estas últimas al no tener tampoco la autorización de la Contraloría para
48 adelantar procesos, y tampoco se estaría sacando los 130.0 millones de colones del proyecto de
49 tratamiento bituminoso, que es de la misma partida de la Ley 8114 y 9329. A mi realmente me
50 preocupa el escenario que podría tener la institución en función del comportamiento en estos días,
51 ahora que el compañero regidor German Alonso Herrera hacía ésta última intervención a mí no
52 me molesta y ojalá el señor Alcalde aquí presente, tome nota, para que lo traiga como datos del
53 próximo lunes en Sesión del Concejo, no me molestaría que se tome en cuenta el comparativo
54 con el ingreso del año anterior, siempre y cuando se tome el comparativo del gasto del año

1 anterior, porque fue el gasto real que se tuvo y así generar balance. Adelantando criterio el cual
2 voy a estar de acuerdo, someto a votación de los regidores únicamente el cartel de las 2500 TM
3 para el bacheo técnico, según las recomendación mediante oficio MPO-PRV-018-2020,
4 argumentando además que los otros carteles, y aquí comparto, que requieren un análisis adicional
5 porque incluso provienen de otros rubros presupuestarios como son la parte administrativa, y
6 también quiero razonar el voto afirmativo, en virtud precisamente del oficio del Ministerio de
7 Hacienda, en relación al tope de gasto corriente y la alta probabilidad que pudiéramos tener para
8 el año siguiente, entrar al escenario d) del título IV de la Ley 9635 y que ese gasto corriente o
9 tope, contraiga la posibilidad de la institución de invertir en obra, y en ese sentido tener ese
10 balance, de ahí que voy a intentar dentro de lo que cabe, buscar ese balance de inversión, al
11 menos el tiempo que nos queda de éste periodo como regidor.

12
13 Por tanto someto a votación la Licitación Abreviadas “Suministro, acarreo, apertura de baches,
14 colocación de acabado final de 2500 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de
15 bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás”, con recursos transferidos de la
16 Junta Vial Cantonal, para que sean distribuidos en los cinco distrito del Cantón de Poás, en lo que
17 se estima ¢167.500.000.00 (ciento sesenta y siete millones quinientos mil colones exactos). Sea
18 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para avanzar.

19
20 Se acuerda:

21 **ACUERDO NO. 2671-03-2020**

22 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-018-2020 de fecha 31 de marzo
23 del 2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás y
24 basados a las recomendaciones técnicas y legales y de la Comisión de Recomendación de
25 Adjudicaciones en Contratación Administrativa de ésta Municipalidad, **SE ACUERDA:**
26 Autorizar a la Administración a sacar el proceso del cartel de Licitación Abreviada “Suministro,
27 acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 2500 TM de mezcla asfáltica en
28 caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás”; con
29 recursos transferidos de la Junta Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de
30 ¢167.500.000,00 (ciento sesenta y siete millones quinientos mil de colones exactos). La
31 Administración Municipal realizará el trámite correspondiente según la normativa vigente. Votan
32 a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal
33 Castro y Marvin Rojas Campos. Vota en contra el regidor German Alonso Herrera Vargas, con el
34 razonamiento de no votar positivo hasta tanto no ver la proyección de I Trimestre del 2020,
35 considerando que el comportamiento del año 2019 en comparación con el año 2020, son
36 escenarios diferentes, por la situación que estamos viviendo. **CON DISPENSA DE TRAMITE
37 DE COMISIÓN. VOTAN CUATRO REGIDORES A FAVOR, QUEDANDO
38 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: vale rescatar que se mantiene la
41 iniciativa y ojalá pueda la administración concretar para la sesión programa el próximo lunes, una
42 exposición detallada sobre el resto del presupuesto y sus proyecciones como un todo de la
43 institución.

44
45 **17)** Se recibe oficio No. MPO-PRV-019-2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de
46 Proveeduría de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, fechado el 31 de
47 marzo del 2020 y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, en atención a la solicitud del
48 Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial Oficio No. MPO-GDT-044-2020 y con base a
49 lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; se
50 remite solicitud para aprobación de una modificación del contrato del proceso de licitación
51 abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA “Diseño y Construcción de Remodelación Completa de
52 Oficinas del Área de Gestión Tributaria y Remodelación Eléctrica del Segundo Nivel del Edificio
53 Municipal de Poás, por un monto de ¢7.525.205,00 (siete millones veinticinco mil doscientos
54 cinco colones 00/100); con el fin de realizar trabajos para corregir deficiencias en acometidas
55 eléctricas del Edificio Municipal detallados en el Oficio citado anteriormente.

1 Detalló las condiciones que dicta el artículo antes citado:

2 a) El monto adjudicado en la licitación fue por $\text{¢}64.827.058,03$ (sesenta y cuatro millones
3 ochocientos veintisiete mil cincuenta y ocho colones con 03/100). Acuerdo No. 2337-10-
4 2019, de la Sesión Ordinaria No. 180-2019 del 07 de octubre del 2019.

5 Por lo anterior el monto no supera el 50% del contrato.

6 b) En este momento está en ejecución el proyecto.

7 c) A la fecha no se ha incurrido en ningún incumplimiento.

8 Se adjunta copia de la solicitud de Gestión Desarrollo Territorial, certificación del contenido
9 presupuestario y cotización realizada por la Empresa Adjudicataria. ”

10 **Además se anexa el oficio MPO-GDT-044-2020 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión de**
11 **Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, dirigido a la Bach. Adriana Díaz Murillo,**
12 **Encargada de la Proveeduría de ésta Municipalidad y dice textual:** “*Sirva la presente para*
13 *saludarla cordialmente y a la vez presentar solicitud de modificación de contrato para el*
14 *procedimiento 2019LA-000011-ASISTA “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN*
15 *COMPLETA DE OFICINAS DEL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y REMODELACIÓN*
16 *ELÉCTRICA DEL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE POÁS”.*

17 La solicitud se da luego de realizar los trabajos establecidos en el contrato original que
18 comprende la conexión eléctrica del segundo nivel en el tablero eléctrico principal en donde el
19 principal problema y el más preocupante, se presenta en la alimentación o acometida eléctrica
20 principal del edificio, pues es evidente que su estado y capacidad no es acorde ni con la carga
21 eléctrica instalada al día de hoy ni mucho menos con el Código Eléctrico Vigente. Además, la
22 conexión de la planta eléctrica, que existe en la parte trasera del edificio, está hecha de forma tal
23 que su funcionamiento pone en riesgo el total de la instalación actual, al poseer dispositivos con
24 una vida útil ya vencida y que no cumplen tampoco con el Código Eléctrico.

25 Para corregir las deficiencias existentes en las acometidas eléctricas del edificio municipal se
26 plantean 5 labores en conjunto, a saber:

27 1. Construcción de acometida eléctrica nueva en cable #1/0 THHN, con tubería EMT de 50mm,
28 colocando una base de medidor de clase 200Amperes con un desconectador principal de
29 150Amperios, además, se realizará una nueva instalación de varillas de tierras para esta
30 acometida.

31 2. Instalación de una nueva transferencia automática, de 225Amperios de capacidad, donde
32 llegara la alimentación de las líneas del ICE y de la planta eléctrica, de forma tal que, en caso de
33 falta de fluido eléctrico, la planta eléctrica pueda suplir adecuadamente las necesidades de
34 potencia solicitadas por los usuarios. Esta transferencia se instalará en el área de la alcaldía.

35 3. Instalación de un nuevo tablero eléctrico principal, de 32 espacios, barras de 200Amperes, con
36 un desconectador principal de 150 Amperios y con supresor de trascientes de 36kA. Este tablero
37 sustituirá al existente, que no posee el tamaño ni la capacidad necesaria. El nuevo tablero llevara
38 los breakers necesarios y ahí se conectarán los otros dos tableros existentes (el del nivel 2 del
39 edificio principal y el del área Tributaria). Además, se eliminará el tablero antiguo y pequeño de
40 8 espacios existente en el área de alcaldía y en el cual se encuentran 4 circuitos con cables
41 obsoletos. Estos circuitos se harán nuevos y se conectarán al tablero principal nuevo.

42 4. Realizar la conexión de la salida de cableado de la planta eléctrica, desde su instalación
43 actual, hasta la transferencia automática (aproximadamente 32 metros), mediante cables # 2/0
44 XHHW-2, en tubería EMT de 50mm. Esta conexión llegará al actual breaker principal de la
45 planta eléctrica, el cual se mantendrá funcionando.

46 Se realizará nuevamente la instalación de las varillas de tierra de la planta eléctrica.

47 5. Realizar la conexión del tablero del segundo nivel al tablero principal nuevo. Esta acometida
48 es nueva y solo se reinstalará. Realizar la conexión del tablero del área de Gestión Tributaria, al
49 tablero principal (aproximadamente 32 metros). Actualmente este tablero está conectado a un
50 (segundo) medidor existente en la acera frente a esta dependencia, pero para un correcto
51 funcionamiento del sistema eléctrico como conjunto, debe existir un solo medidor y una sola
52 acometida. De esta forma, se instalará una tubería EMT de 38mm, con cable 1/0 XHHW-2, para
53 conectarlo mediante un breaker de 80A al tablero principal.

54 Después de todas las labores, se retirarán todos los componentes antiguos que formaban parte de
55 la instalación existente (acometida general, de tableros, de planta eléctrica y medidor en área
56 tributaria). De esta forma, el sistema eléctrico completo, estaría trabajando con la instalación en
57 perfecto funcionamiento y con los adecuados dispositivos, canalizaciones y cableados, según la

1 normativa vigente. Es importante mencionar, que en este momento la planta eléctrica no está en
2 funcionamiento, por lo que no sería posible realizar las pruebas a la transferencia automática. Se
3 plantea la opción que una vez que la planta encienda correctamente, se realicen las pruebas y se
4 deje el sistema en automático.

5 *El detalle del costo de las obras antes descrito es de ₡7.525.205,00.* Este costo incluye toda la
6 mano de obra, materiales, accesorios, cargas sociales y pólizas necesarias para las labores.

7 Para la realización de estos cambios en las obras, se solicitan 19 días naturales, incluyendo tres
8 fines de semana para la instalación de los sistemas cuando sea necesario desconectar la
9 electricidad. El costo está calculado, pensando que al menos el 70 % del trabajo se pueda
10 realizar en horario de lunes a viernes de las 7 am a las 6 pm.

11 La garantía por el trabajo es de 24 meses, en general y de 12 meses en la transferencia
12 automática.

13 Se propone modificar el contrato actual de la empresa Constructora y Multiservicios J.S.P. S.A.
14 para la ejecución de lo antes expuesto, esto pues, actualmente es la empresa que desarrolla los
15 trabajos de la remodelación de las oficinas de Gestión Financiera, esta empresa ha realizado los
16 trabajos acordes a lo señalado en el cartel, la realización de las distintas actividades se ha dado
17 de forma ordenada y aseada, y avanzan dentro del tiempo establecido del cronograma aprobado
18 y en total apego a las disposiciones de la Municipalidad.

19
20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: según lo que se indica en el oficio
21 MPO-PRV-019-2020 del área de la Proveeduría, y el oficio MPO-GDT-044-2020 del Ing. Jimmy
22 Morera Ramírez, en el análisis técnico; recordemos que es un trámite que está en ejecución sobre
23 las mejoras que están realizando en el edificio municipal, el monto inicial fue de ₡64.827.058.03
24 y la idea es para realizar trabajos adicionales por un monto de ₡7.525.205,00. De alguna manera
25 es relacionado con lo que se vienen discutiendo, en honor es casi lo mismo, pero no es una
26 licitación nueva, sino es complemento de los trabajos que se vienen haciendo en la institución.
27 Vamos a esperar que se incorpore la regidora María Ana Chaves Murillo en virtud que no se
28 cuenta con ningún suplente en su lugar, dando un receso al ser las 8:00 p.m.

29
30 Una vez estando en su curul la regidora María Ana Chaves Murillo, el Presidente Municipal
31 Jorge Luis Alfaro Gómez reanuda la sesión al ser las 8:03 p.m. y se continúa con el análisis
32 citado haciendo un resumen del tema. Por tanto al no haber dudas o inquietudes, basados en los
33 oficios citados, someto a votación de los regidores autorizar a la administración a la modificación
34 del contrato del proceso de licitación abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA “Diseño y
35 Construcción de Remodelación Completa de Oficinas del Área de Gestión Tributaria y
36 Remodelación Eléctrica del Segundo Nivel del Edificio Municipal de Poás, por un monto de
37 ₡7.525.205,00 (siete millones veinticinco mil doscientos cinco colones 00/100); con el fin de
38 realizar trabajos para corregir deficiencias en acometidas eléctricas del Edificio Municipal
39 detallados en el Oficio citado anteriormente. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y
40 definitivamente aprobado.

41
42 Se acuerda:

43 **ACUERDO NO. 2672-03-2020**

44 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-019-2020 de fecha 31 de marzo
45 del 2020 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, así
46 como el oficio MPO-GDT-044-2020 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, Jefe Gestión de Desarrollo
47 Territorial de la Municipalidad de Poás, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración a la
48 modificación del contrato del proceso de Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA
49 “Diseño y Construcción de Remodelación Completa de Oficinas del Área de Gestión Tributaria y
50 Remodelación Eléctrica del Segundo Nivel del Edificio Municipal de Poás, por un monto de
51 ₡7.525.205,00 (siete millones veinticinco mil doscientos cinco colones 00/100); con el fin de
52 realizar trabajos para corregir deficiencias en acometidas eléctricas del Edificio Municipal
53 detallados en el Oficio citado anteriormente. La Administración Municipal realizará el trámite
54 correspondiente de acuerdo a la normativa vigente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
55 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y

1 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
2 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **ARTÍCULO NO. V**
5 **INFORME DE COMISIONES**
6

7 **No hubo**

8
9 **ARTÍCULO NO. VI**
10 **ASUNTOS VARIOS**
11

12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: voy a darle un espacio reducido que
13 me lo solicitó la Srta. Arleth Morera Murillo, desde antes de la sesión, quien fungió como
14 Asistente en apoyo de la Secretaría del este Concejo Municipal.

- 15
16 1) La señorita Arleth Morera Murillo, Asistente de la Secretaria de éste Concejo Municipal
17 comenta: como todos saben trabajo hasta el día de hoy en apoyo a la Secretaría de éste
18 Concejo, entonces quería despedirme personalmente, agradeciendo todo el apoyo que recibí
19 de cada uno de ustedes, fue una muy linda experiencia, en donde pude dar mi granito de arena
20 en pro de ésta Municipalidad, y por supuesto agradecerle a la compañera Roxana Chinchilla
21 de quien aprendí mucho, fue todo un reto pero creo que con su apoyo, porque nunca me dejó
22 sola, pudimos sacar la tarea, pero sobre todo la paciencia y la amistad que es algo muy
23 importante. Me voy muy contenta con todos en ésta Municipalidad, muchas gracias.

24
25 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: creo que es un sentir de todos,
26 agradecerle su aporte para éste Concejo Municipal, tampoco eso no quiere decir que vaya a hacer
27 la última vez, talvez de pronto pueda en algún momento continuar acompañándolos. Tengo que
28 decirle y creo que hablo por todos, pero particularmente en mi caso, cada vez que hay una
29 persona que suple a la Secretaria de éste Concejo titular, en su ausencia, para el Presidente
30 Municipal se tiene una situación especial, por el acercamiento y la forma de trabajar y entenderse
31 con Secretaría, que aún es unipersonal, y dicho sea de paso que aunque el Auditor y el Contador
32 lo nombra el Concejo Municipal, y muy recientemente el asunto con el Asesor Legal del Concejo
33 Municipal en este momento el Lic. Edward Cortés, pero lo cierto que desde la parte práctica el
34 Concejo Municipal no tiene personal a cargo directamente, y que el personal a cargo que se tiene
35 es muy importante, donde escasea el personal se hace muy importante contar con esas personas.
36 Usted para mí ha resultado una grata sorpresa como funcionaria, y se lo digo con sinceridad, si
37 tuviera que decirle lo contrario seguramente no se lo diría, pero tampoco le diría estas palabras,
38 pero sí ha sido una grata sorpresa profesionalmente hablando contar con su apoyo y esperar ojalá
39 tenerla a futuro.

40
41 **ARTÍCULO NO. VII**
42 **MOCIONES Y ACUERDOS**
43

44 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que
45 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con siete minutos del día.

46
47
48
49
50
51
52 Jorge Luis Alfaro Gómez
53 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal